

FONDO DE GARANTIA SALARIAL

MEMORIA 2007

1.- **PRESENTACIÓN.** _____ 5

2.- **GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA.** _____

- *Recaudación.* _____
- *Resultados.* _____
- *Ejecución presupuestaria.* _____
- *Prestaciones.* _____
- *Recuperaciones.* _____

3.- **ESTRUCTURA CENTRAL Y ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA.** _____

- *Servicios centrales y Organización periférica.* _____

4.- **ÓRGANOS COLEGIADOS.** _____

- *Consejo Rector.* _____
- *Comisiones Provinciales de Seguimiento* _____

5.- **ACTIVIDAD JURÍDICA.** _____

- *Cometidos del Fondo de Garantía Salarial.* _____
- *Actividad de los Servicios Jurídicos.* _____
- *Actuaciones Judiciales y Extrajudiciales.* _____
- *Actividad Recuperatoria.* _____

6.- **EVOLUCIÓN COMPARATIVA DEL FOGASA (2003/2007).** _____

1.- PRESENTACIÓN

Cerrado el ejercicio 2007 el FONDO DE GARANTIA SALARIAL redacta el conjunto de resultados en que ha deparado su actividad institucional como exponente del esfuerzo colectivo de su elemento personal, métodos y medios puestos a contribuir en seguimiento de las directrices de su Consejo Rector, y llevando a cabo los contenidos y finalidades que le vienen atribuidos por el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores en el abono de prestaciones de garantía salarial.

Al compendiarlo, cumple con la exigencia de favorecer a una necesaria transparencia de la gestión administrativa, concluyendo la memoria de Actividades que se somete a la contrastación y aprobación anual de su aludido órgano superior colegiado; ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del FOGASA.

La exposición anual de actividades se plasma en el dato numérico representativo de su prestación social y en el alcance de una información complementaria que precisa, durante 2007, el volumen de abonos y la configuración de su cobertura a tenor de las situaciones de insolvencia empresarial y existencia de créditos pendientes de satisfacer al trabajador por salarios e indemnizaciones.

Un desglose inicial por materias, aporta las siguientes referencias:

Aspecto económico financiero

- ❑ Recaudación de la cuota empresarial con desglose mensual.
- ❑ Prestaciones.
- ❑ Recuperaciones.
- ❑ Resultados.

Actividad jurídica

Las diversas actuaciones de índole jurídica que se han realizado por el Organismo en el desenvolvimiento de sus cometidos y cumplimiento de sus funciones, concretadas en los epígrafes:

- ❑ Actividad de reconocimiento de prestaciones.
- ❑ Actuaciones judiciales y extrajudiciales.
- ❑ Actividad recuperatoria.

Con ánimo de exponer los resultados económico-financieros con la necesaria claridad y amplitud, se formula un extenso desarrollo donde se contempla la gestión y seguimiento del Presupuesto del FONDO DE GARANTIA SALARIAL para este ejercicio, ello a través del Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Liquidación del Presupuesto.

El volumen de la gestión de prestaciones se pone de relieve a través de los diversos cuadros de abonos, que se configuran en una variedad de desgloses según su dato representativo, cuya intención es la de facilitar la rápida captación y comprensión de estos resultados y de la actividad prestada al ciudadano inmerso en aquellas situaciones que previene el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se acompañan, como síntesis, los correspondientes gráficos representativos de los valores, tanto absolutos como relativos, así como comparativos, junto con un seguimiento de la evolución habida en los últimos ejercicios, y la pertinente referencia a las estructuras administrativas que lo hacen posible, central y periférica y sus órganos colegiados de dirección (Consejo Rector) y de seguimiento provincial (Comisiones de Seguimiento).

2.- GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA

RECAUDACIÓN

El tipo de cotización vigente en el año 2007 se mantuvo en el 0,2%.

El importe total recaudado por el concepto "*Cuotas empresariales al Fondo de Garantía Salarial*", según los datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social, ascendió 488.851.946,51 euros. En dicho importe está recogido tanto la recaudación voluntaria como la vía ejecutiva, los aplazamientos, devoluciones de cuotas y demás ingresos, tanto del año 2007 como los correspondientes a ejercicios anteriores, siendo su desglose el siguiente:

• Ejercicio corriente (2007)	485.685.233,98
• Ejercicios cerrados (2006 y anteriores)	3.166.712,53
TOTAL RECAUDADO	488.851.946,51

T.8.T.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Extracto de la cuenta corriente de FOGASA
Consolidado Ejercicio 2.007

CONCEPTOS	+/ -	IMPORTE	CONCEPTOS	+/ -	IMPORTE
029.Transferencias		544.000.000,00	011. Recaudación voluntaria cuotas FOGASA		485.403.810,60
			017. Intereses traspaso deuda		93,30
			018. Costes de garantía FOGASA	-	1.562,98
			019. Intereses de devoluciones. Cuotas FOGASA	-	157.415,61
			020. Recaud. Aplazamientos. Cuotas FOGASA.		52.055,26
			Cobros		
			021. Recaud. Moratoria. Cuotas FOGASA. Cobros		50.683,44
			023. Recaud. Ejecutiva. Cuotas FOGASA. Cobros		5.136.159,99
			025. Recaud. Ejecutiva. Prestaciones indebidas		2,68
			026. Bienes procedentes de embargo		1.033,78
			027. Devolución cuotas FOGASA	-	1.676.199,55
			034. Varios		43.285,60
SUMA		544.000.000,00	SUMA		488.851.946,51
SALDO ANTERIOR			SALDO ANTERIOR		519.766.592,79
SUMAS		544.000.000,00	SUMAS		1.088.618.539,30
SALDO CTA. NUEVA		464.618.539,30	SALDO CTA. NUEVA		0,00
TOTAL		1.008.618.539,30	TOTAL		1.008.618.539,30

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

(en miles de euros)

Explicación	Capítulo	2003 Ingresos Realizados	2004 Ingresos Realizados	2005 Ingresos Realizados	2006 Ingresos Realizados	2007 Ingresos Realizados	2008 (*) Ingresos Realizados
Imptos. Direct. y cot. Soc.	CAP.1	715.963,29	755.593,84	814.135,29	707.921,69	485.685,24	508.000,00
Tasas y Otros ingresos	CAP.3	22.762,92	20.463,35	20.336,40	18.004,34	29.409,72	23.000,00
Transferencias corrientes	CAP.4	37,26	36,52	50,76	56,86	54,01	
Ingresos Patrimoniales	CAP.5	53.293,85	79.149,24	83.836,71	113.724,07	129.599,39	118.000,00
Enajenac. de Inver. Reales	CAP.6	2.748,12	3.883,44	528,10	10.351,30	692,56	3.500,00
	Art. 80	48.034,48	355.363,84	0,00	380.968,00	469.098,00	263.724,00
	Resto	49,00	45,47	39,74	35,95	39,38	40,00
Activos Financieros	CAP.8	48.083,48	355.409,31	39,74	381.003,95	469.137,38	263.764,00
	Totales	842.888,92	1.214.535,70	918.927,00	1.231.062,21	1.114.578,30	916.264,00

(*)Previsión

GASTOS

Explicación	Capítulo	2003 Obligaciones Reconocidas	2004 Obligaciones Reconocidas	2005 Obligaciones Reconocidas	2006 Obligaciones Reconocidas	2007 Obligaciones Reconocidas	2008 (*) Obligaciones Reconocidas
Gastos de Personal	CAP.1	12.261,68	12.436,65	12.627,32	12.596,81	12.857,44	14.000,00
Bienes ctes. y servicios	CAP.2	3.929,05	4.247,14	3.858,61	4.846,62	4.555,47	6.000,00
Gastos Financieros	CAP.3	29,94	2,40	0,21	21,72	1,02	15,00
Transf. corrientes	CAP.4	220.395,83	277.649,77	232.026,86	312.065,71	380.492,41	452.000,00
Inversiones Reales	CAP.6	574,30	1.096,76	305,25	293,83	594,28	1.500,00
Adquisic. Deuda Sector Púb.	Art. 80	420.882,68	800.743,15	824.268,31	818.730,46	525.348,36	760.332,00
Préstamos a l/p	Art. 83	40,08	50,53	34,17	37,20	41,90	35,00
Activos Financieros	CAP.8	420.922,76	800.793,68	824.302,48	818.767,66	525.390,36	760.367,00
	Totales	658.113,56	1.096.226,40	1.073.120,73	1.148.592,35	923.890,98	1.233.882,00

(*)Previsión

RECAUDACIÓN CUOTAS

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	4.785.803,64	MADRID	95.317.523,89
ALBACETE	2.954.998,33	MALAGA	13.254.764,95
ALICANTE	14.045.915,76	MURCIA	11.993.172,83
ALMERIA	5.178.277,34	NAVARRA	8.661.902,00
AVILA	1.058.622,34	OURENSE	2.070.277,53
BADAJOS	4.057.777,53	OVIEDO	10.225.877,65
ILLES BALEARS	11.516.705,74	PALENCIA	1.459.360,08
BARCELONA	77.922.687,55	LAS PALMAS	10.139.188,79
BURGOS	4.173.719,28	PONTEVEDRA	8.754.840,38
CÁCERES	2.444.337,76	SALAMANCA	2.510.324,46
CADIZ	9.069.903,10	STA. C. TENERIFE	8.663.863,07
CASTELLÓN	6.654.034,88	CANTABRIA	5.562.816,58
CIUDAD REAL	3.649.480,88	SEGOVIA	1.244.765,08
CORDOBA	5.389.863,17	SEVILLA	16.515.701,91
A CORUÑA	10.180.625,72	SORIA	837.596,86
CUENCA	1.352.495,60	TARRAGONA	8.507.231,19
GIRONA	8.098.260,99	TERUEL	1.182.985,73
GRANADA	6.278.139,35	TOLEDO	5.535.482,21
GUADALAJARA	2.327.713,44	VALENCIA	25.959.480,79
GUIPUZCOA	9.156.565,96	VALLADOLID	5.476.054,29
HUELVA	3.904.778,08	VIZCAYA	14.448.096,25
HUESCA	2.058.655,73	ZAMORA	1.101.208,71
JAEN	4.024.404,48	ZARAGOZA	11.386.745,13
LEON	3.846.948,17	CEUTA	472.903,47
LLEIDA	4.163.066,54	MELILLA	399.155,67
LOGROÑO	3.210.827,95		
LUGO	2.217.881,79	TOTAL:	485.403.810,60

INTERESES TRASPASO DEUDA

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
BARCELONA	0,52
MADRID	80,27
LAS PALMAS	12,33
ZARAGOZA	0,18
<i>TOTAL:</i>	<i>93,30</i>

***COSTES DE GARANTIA
FOGASA***

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALBACETE	100,56
BARCELONA	128,20
CASTELLON	0,52
CORDOBA	53,62
A CORUÑA	376,33
MADRID	90,91
NAVARRA	0,67
OURENSE	85,46
PONTEVEDRA	96,99
SALAMANCA	124,35
STA. C. TENERIFE	188,07
CANTABRIA	23,88
TARRAGONA	24,74
VALENCIA	78,81
VALLADOLID	15,97
ZARAGOZA	173,90
<i>TOTAL:</i>	<i>1.562,98</i>

<i>INTERESES DE DEVOLUCIONES DE CUOTAS</i>
--

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	890,11	MADRID	16.206,53
ALBACETE	332,45	MALAGA	648,92
ALICANTE	431,35	MURCIA	1.127,90
ALMERIA	173,92	NAVARRA	935,18
AVILA	81,91	OURENSE	101,39
BADAJOS	117,85	OVIEDO	592,42
ILLES BALEARS	118.308,81	PALENCIA	82,70
BARCELONA	2.164,01	LAS PALMAS	720,16
BURGOS	173,79	PONTEVEDRA	315,03
CÁCERES	113,34	SALAMANCA	502,02
CADIZ	490,60	STA. C. TENERIFE	574,43
CASTELLÓN	197,10	CANTABRIA	358,93
CIUDAD REAL	367,33	SEGOVIA	196,34
CORDOBA	535,41	SEVILLA	1.530,02
A CORUÑA	383,22	SORIA	49,71
CUENCA	29,03	TARRAGONA	1.107,49
GIRONA	799,09	TERUEL	102,19
GRANADA	448,52	TOLEDO	449,04
GUADALAJARA	502,47	VALENCIA	1.007,35
GUIPUZCOA	571,99	VALLADOLID	278,59
HUELVA	198,90	VIZCAYA	1.116,85
HUESCA	70,49	ZAMORA	79,96
JAEN	267,41	ZARAGOZA	1.170,69
LEON	104,13	CEUTA	19,35
LLEIDA	134,28	MELILLA	12,64
LOGROÑO	134,83		
LUGO	107,44	TOTAL:	157.415,61

RECAUDACIÓN APLAZAMIENTOS

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	298,23	MADRID	2.912,13
ALBACETE	105,82	MALAGA	1.654,87
ALICANTE	406,32	MURCIA	605,87
ALMERIA	256,62	NAVARRA	656,93
AVILA	85,08	OURENSE	23,31
BADAJOS	826,43	OVIEDO	901,07
ILLES BALEARS	512,35	PALENCIA	173,96
BARCELONA	21.181,10	LAS PALMAS	27,34
BURGOS	3,24	PONTEVEDRA	2.464,86
CÁCERES	30,17	SALAMANCA	140,23
CADIZ	7.449,91	STA. C. TENERIFE	1.175,97
CASTELLÓN	88,27	CANTABRIA	283,67
CIUDAD REAL	32,13	SEGOVIA	24,61
CORDOBA	293,28	SEVILLA	649,35
A CORUÑA	515,62	SORIA	53,64
CUENCA	22,14	TARRAGONA	333,51
GIRONA	163,34	TERUEL	61,27
GRANADA	304,35	TOLEDO	482,08
GUADALAJARA	63,98	VALENCIA	1.611,84
GUIPÚZCOA	1.320,25	VALLADOLID	190,74
HUELVA	200,14	VIZCAYA	1.161,71
HUESCA	79,68	ZAMORA	75,66
JAEN	338,22	ZARAGOZA	663,64
LEON	589,28	CEUTA	11,47
LLEIDA	444,48	MELILLA	40,12
LOGROÑO	54,08		
LUGO	10,90	TOTAL:	52.055,26

RECAUDACIÓN MORATORIA

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
BADAJOS	31,50
ILLES BALEARS	390,60
BARCELONA	39.682,36
CADIZ	1.773,69
CIUDAD REAL	26,40
GIRONA	119,74
LLEIDA	585,28
LOGROÑO	31,12
MALAGA	2.099,86
OVIEDO	631,06
CANTABRIA	5.311,83
<i>TOTAL:</i>	<i>50.683,44</i>

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA.
CUOTAS FOGASA.**

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	34.613,32	MADRID	733.867,48
ALBACETE	31.911,81	MALAGA	377.254,40
ALICANTE	161.398,04	MURCIA	138.096,97
ALMERIA	92.583,52	NAVARRA	48.762,35
AVILA	8.923,53	OURENSE	35.253,19
BADAJOS	36.458,41	OVIEDO	89.192,31
ILLES BALEARS	155.832,17	PALENCIA	12.001,63
BARCELONA	627.786,56	LAS PALMAS	178.486,51
BURGOS	16.623,64	PONTEVEDRA	99.763,39
CÁCERES	35.831,28	SALAMANCA	24.803,93
CADIZ	231.802,59	STA. C. TENERIFE	179.838,27
CASTELLÓN	49.448,81	CANTABRIA	60.038,83
CIUDAD REAL	40.956,08	SEGOVIA	8.696,36
CORDOBA	61.163,00	SEVILLA	185.332,92
A CORUÑA	102.037,08	SORIA	7.649,51
CUENCA	12.219,84	TARRAGONA	77.115,41
GIRONA	91.196,91	TERUEL	4.279,38
GRANADA	102.209,22	TOLEDO	66.052,49
GUADALAJARA	19.081,19	VALENCIA	228.857,88
GUIPUZCOA	63.998,57	VALLADOLID	46.058,94
HUELVA	115.986,08	VIZCAYA	126.680,03
HUESCA	20.094,35	ZAMORA	11.969,09
JAEN	78.458,51	ZARAGOZA	61.473,01
LEON	32.362,07	CEUTA	6.349,06
LLEIDA	46.155,57	MELILLA	4.251,38
LOGROÑO	26.538,77		
LUGO	28.364,35	TOTAL:	5.136.159,99

*RECAUDACIÓN EJECUTIVA
PRESTACIONES INDEBIDAS*

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
CORDOBA	2,62
LEON	0,06
<i>TOTAL:</i>	<i>2,68</i>

BIENES PROCEDENTES DE EMBARGO

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
VALLADOLID	1.033,78
LEON	0,06
<i>TOTAL:</i>	<i>2,68</i>

<i>DEVOLUCIÓN CUOTAS.</i>

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	7.169,14	MADRID	151.669,22
ALBACETE	3.551,55	MALAGA	13.784,34
ALICANTE	9.371,98	MURCIA	18.366,14
ALMERIA	5.470,11	NAVARRA	13.328,17
AVILA	1.312,89	OURENSE	1.815,97
BADAJOS	2.689,25	OVIEDO	8.002,73
ILLES BALEARS	1.131.192,87	PALENCIA	1.299,06
BARCELONA	41.351,39	LAS PALMAS	11.012,04
BURGOS	3.111,14	PONTEVEDRA	6.133,86
CÁCERES	1.967,69	SALAMANCA	9.010,66
CADIZ	11.775,96	STA. C. TENERIFE	13.297,42
CASTELLÓN	4.139,62	CANTABRIA	5.761,10
CIUDAD REAL	6.917,66	SEGOVIA	1.804,41
CORDOBA	5.929,66	SEVILLA	22.251,89
A CORUÑA	12.430,43	SORIA	1.020,24
CUENCA	892,05	TARRAGONA	8.792,83
GIRONA	9.656,39	TERUEL	1.362,80
GRANADA	9.488,87	TOLEDO	6.947,29
GUADALAJARA	8.141,16	VALENCIA	27.433,72
GUIPUZCOA	10.857,13	VALLADOLID	8.263,32
HUELVA	4.958,90	VIZCAYA	13.475,41
HUESCA	1.612,15	ZAMORA	1.330,33
JAEN	4.404,94	ZARAGOZA	21.724,60
LEON	2.021,03	CEUTA	272,92
LLEIDA	3.215,36	MELILLA	553,21
LOGROÑO	2.380,08		
LUGO	1.476,47	TOTAL:	1.676.199,55

VARIOS

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
MALAGA	24.308,69
VIZCAYA	18.976,91
<i>TOTAL</i>	<i>43.285,60</i>

**ENTREGAS A CUENTA REALIZADAS POR LA TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL AL FONDO DE GARANTIA SALARIAL AÑO 2007**

Los datos facilitados en este cuadro reflejan las entregas a cuenta de la recaudación de cuotas que en el momento de cierre del ejercicio ascendían a 544.000,00 miles de euros desglosada por meses.

Miles de euros.

MESES	ENTREGAS A CUENTA
ENERO	42.000,00
FEBRERO	42.000,00
MARZO	60.000,00
ABRIL	42.000,00
MAYO	42.000,00
JUNIO	50.000,00
JULIO	42.000,00
AGOSTO	42.000,00
SEPTIEMBRE	50.000,00
OCTUBRE	44.000,00
NOVIEMBRE	44.000,00
DICIEMBRE	44.000,00
TOTAL	544.000,00

RESULTADOS.

En cuanto al Presupuestos de Ingresos, los 496.937,18 miles de euros que importan los derechos reconocidos netos del Capítulo I corresponden a las liquidaciones practicadas por la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) en el Ejercicio de 2007, tanto por vía ordinaria como por vía ejecutiva, en concepto de cuotas empresariales al Fondo de Garantía Salarial.

El ejercicio de 2007 arroja un resultado presupuestario positivo de 262.049,94 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Derechos reconocidos netos:		660.550,56
Capítulo I (Cuotas empresariales al FOGASA)	496.937,18	
Capítulo III (Reintegro de operaciones corrientes)	33.267,42	
Capítulo IV (Transferencias corrientes)	54,01	
Capítulo V (Ingresos Patrimoniales)	129.599,39	
Capítulo VI (Venta de otras inversiones reales)	692,56	
- Obligaciones reconocidas netas		398.500,62
Capítulo I (Personal)	12.857,44	
Capítulo II (Bienes y servicios)	4.555,47	
Capítulo III (Gastos financieros)	1,02	
Capítulo IV (Prestaciones)	380.492,41	
Capítulo VI (Inversiones Reales)	594,28	
Resultado presupuestario del Ejercicio 2007		262.049,94

En cuanto al saldo acumulado que la Tesorería General de la Seguridad Social justifica adeudar al Fondo de Garantía Salarial a 31/12/2007, por operaciones realizadas por su cuenta, éste asciende a 464.618,54 miles de euros.

LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONOMICO 2007

GASTOS

(En miles de euros)

Explicación	Capítulo Concepto Presupuesto	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Ejecución %
Gastos de Personal	Capítulo 1	15.164,37	12.857,44	84,79
Bienes ctes. y servicios	Capítulo 2	9.508,52	4.555,47	47,91
Gastos Financieros	Capítulo 3	137,85	1,02	0,74
Transf. Corrientes	Capítulo 4	504.250,00	380.492,41	75,46
Inversiones Reales	Capítulo 6	1.393,12	594,28	42,66
Total Capítulos 1 a 6		530.453,86	398.500,62	75,12
Adquisición Deuda Sector Púb.	Art. 80	525.673,76	525.348,47	99,94
Préstamos a l/p	Art. 83	147,12	41,89	28,47
Activos Financieros	Capítulo 8	525.820,88	525.390,36	99,92
TOTALES		1.056.274,74	923.890,98	87,47

INGRESOS

(En miles de euros)

Explicación	Capítulo Concepto Presupuesto	Créditos Definitivos	Derechos Reconocidos	Ejecución %
Imptos. Direct. y cot. Sociales	Capítulo 1	465.120,00	496.937,18	106,84
Tasas y Otros ingresos	Capítulo 3	22.466,50	33.267,42	148,08
Transferencias corrientes	Capítulo 4	54,01	54,01	100,00
Ingresos Patrimoniales	Capítulo 5	95.171,26	129.599,39	136,17
Enajenaciones de Inver. Reales	Capítulo 6	4.220,73	692,56	16,41
Total Capítulos 1 a 6		587.032,50	660.550,56	112,52
Enajenación Deuda Sect. Púb.	Art. 80	469.098,00	469.098,00	100,00
Reintegro prestamos	Art. 83	144,24	39,38	27,30
Activos Financieros	Capítulo 8	469.242,24	469.137,38	99,98
Totales		1.056.274,74	1.129.687,94	106,95

CUADRO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO

GASTOS*(En miles de euros)*

CONCEPTO	Presupuesto inicial 2007	Modificaciones	Presupuesto Final 2007 [1]	Gasto Comprometido a 31/12/07 [2]	Obligaciones Reconocidas a 31/12/07	Saldo Disponible	
						[1-2]	
						Importe	% Ejecutado
I Gastos de Personal	14.675,07	489,30	15.164,37	12.886,01	12.857,44	2.278,36	84,79
II Gastos Ctes. en Bienes y Serv.	10.343,81	-835,29	9.508,52	5.355,89	4.555,47	4.152,63	34,98
III Gastos Financieros	137,85		137,85	1,02	1,02	136,83	0,74
IV Transferencia Corrientes	504.250,00		504.250,00	380.492,41	380.492,41	123.757,59	75,46
VI Inversiones Reales	993,12	400,00	1.393,12	999,35	594,28	393,77	42,66
VIII Activos Financieros	525.820,88		525.820,88	525.390,36	525.390,36	430,52	99,92
TOTAL	1.056.220,73	54,01	1.056.274,74	925.125,04	923.890,98	131.149,70	87,47

INGRESOS

CONCEPTO	Presupuesto inicial 2007	Modificaciones	Presupuesto final 2007 [1]	Derechos Reconocidos a 31/12/07 [2]	Ingresos Realizados a 31/12/07	Deficit\Superavit [2-1]	
						Importe	% Realizado
I Cotizaciones Sociales	465.120,00		465.120,00	496.937,18	485.685,24	31.817,18	104,42
III Tasas y otros ingresos	22.466,50		22.466,50	33.267,42	29.409,72	10.800,92	130,90
IV Transferencia Corrientes	0,00	54,01	54,01	54,01	54,01	0,00	100,00
V Ingresos patrimoniales	95.171,26		95.171,26	129.599,39	129.599,39	34.428,13	136,17
VI Enajenación inv. Reales	4.220,73		4.220,73	692,56	692,56	-3.528,17	16,41
VIII Activos Financieros	469.242,24	0,00	469.242,24	469.137,38	469.137,38	-104,86	99,98
TOTAL	1.056.220,73	54,01	1.056.274,74	1.129.687,94	1.114.578,30	73.413,20	105,52

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

El Fondo de Garantía Salarial tiene consignado para 2007 un crédito inicial de 1.056.220,76 miles de euros, esta dotación se ha visto alterada vía modificación presupuestaria, situándose en un crédito definitivo de 1.056.274,74 miles de euros como se expone en el cuadro anexo.

Las obligaciones reconocidas para hacer frente al pago de prestaciones acordadas a trabajadores según la legislación vigente, Capítulo IV, durante el ejercicio ascendieron a 380.492,41 miles de euros, frente a los 312.065,71 miles de euros del año anterior, como se aprecia en el cuadro nº 1 "Evolución Histórica de la liquidación de Ingresos y Gastos", esta ejecución ha supuesto el 75,5% sobre el crédito inicialmente aprobado.

En cuanto a los Gastos corrientes en bienes y servicios, Capítulo II, se han reconocido obligaciones por un importe de 4.555,47 miles de euros, frente a los 4.846,62 miles de euros del ejercicio de 2006, lo que supone una ejecución del crédito presupuestario del 47,91% y evidencia la continuidad de una política restrictiva con el fin de adecuar los gastos a los objetivos perseguidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, lo que ha dado lugar a realizar únicamente gastos ineludibles para el Organismo que ha supuesto dicha cifra.

En el apartado de las inversiones Capítulo VI se han reconocido obligaciones por un importe de 594,28 miles de euros frente a los 293,83 miles de euros reconocidas durante el ejercicio anterior, ello supone una ejecución del 42,66 % del crédito definitivo para este Capítulo. Del referido importe un 70,30 % corresponde a Inversión Nueva y el 29,70 % restante a

Inversión de Reposición, cuya distribución por CC.AA. y dentro de estas por provincias aparece en los cuadros que acompañan esta Memoria.

En cuanto al Capítulo VIII "Activos financieros" con un crédito final presupuestado de 525.820,88 miles de euros, se han reconocido obligaciones durante el año 2007 por un importe total de 525.390,37 miles de euros lo que representa una realización del 99,92% del crédito final.

El grado de ejecución presupuestaria realizado en el ejercicio de 2007, es del 87,5%, semejante al porcentaje de ejecución del presupuesto de 2006, siendo el Capítulo VIII más significativo a efectos del porcentaje ejecutado por cuanto supone un 56,87 % de la ejecución total.

El importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2007 ha sido de 923.890,98 miles de euros frente a los 1.148.592,35 miles de euros de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006.

LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS*(En miles de euros)***GASTOS**

Explicación	Capítulo	Gastos (06)	(%) Ejecución 2006	Gastos (07)	(%) Ejecución 2007	(%) Participación
Gastos de Personal	CAP.1	12.596,81	86	12.857,44	85	1,39
Bienes ctes. y servicios	CAP.2	4.846,62	47	4.55,47	48	0,49
Gastos Financieros	CAP.3	21,72	16	1,02	0,7	0,00
Transf. corrientes	CAP.4	312.065,71	68	380.492,41	76	41,18
Inversiones Reales	CAP.6	293,83	29	594,28	43	0,07
Adq. Deuda Sector Púb.	Art. 80	818.730,46		525.348,47	100	
Préstamos a l/p	Art. 83	37,20		41,89	29	
Activos Financieros	CAP.8	818.767,66	99	525.390,36	100	56,87
TOTALES		1.148.592,35	87	923.890,98	87,50	100

INGRESOS

(Miles de euros)

Explicación	Capitulo	Ingresos (06)	(%) Ejecución (06)	Ingresos (07)	(%) Ejecución 2007	(%) Participación s/total
Imptos. Direct. y cot. Sociales	CAP. 1	707.921,69	87	485.685,24	105	43,58
Tasas y Otros ingresos	CAP. 3	18.004,34	80	29.409,72	131	2,64
Transferencias corrientes	CAP. 4	56,86	100	54,01	100	0,00
Ingresos Patrimoniales	CAP. 5	113.724,07	145	129.599,39	136	11,63
Enajenaciones de Inver. Reales	CAP. 6	10.351,30	245	692,56	16	0,06
Activos Financieros	CAP. 8	381.003,94	97	469.137,38	100	42,09
TOTAL		1.231.062,20	94	1.114.578,74	105,52	100

PROYECTOS DE INVERSION POR CC.AA. Y PROVINCIAS
EJERCICIO 2007

CONCEPTO			
CC.AA./PROVINCIAS	Concepto 620	Concepto 630	TOTAL
1. PAÍS VASCO	550,00		550,00
01. Alava			
20. Guipúzcoa			
48. Vizcaya	550,00		550,00
Varias			
2. CATALUÑA	8.477,95	525,25	9.003,20
08. Barcelona	8.384,20	525,25	8.909,45
17. Gerona			
25. Lérida	93,75		93,75
43. Tarragona			
Varias			
3. GALICIA	93,75	5.827,02	5.920,77
15. La Coruña		5.231,60	5.231,60
27. Lugo			
32. Orense	93,75	595,42	93,75
36. Pontevedra			595,42
Varias			
4. ANDALUCÍA		8.552,50	8.552,50
04. Almería			
11. Cádiz		419,05	419,05
14. Córdoba		5.231,60	5.231,60
18. Granada		444,95	444,95
21. Huelva			
23. Jaén			
29. Málaga		821,00	821,00
41. Sevilla		1.635,90	1.635,90
Varias			
5. ASTURIAS			
33. Oviedo			
6. CANTABRIA			
39. Santander			

7. LA RIOJA	827,00		827,00
26. Logroño	827,00		827,00
8. MURCIA	2.670,05		2.670,05
30. Murcia	2.670,05		2.670,05
9. VALENCIA	935,06	891,75	1.826,81
03. Alicante	935,06		935,06
12. Castellón			
46. Valencia		891,75	
Varias			891,75
10. ARAGÓN	2.001,00		2.001,00
22. Huesca	2.001,00		2.001,00
44. Teruel			
50. Zaragoza			
Varias			
11. CASTILLA-LA MANCHA	140,63		140,63
02. Albacete			
13. Ciudad Real			
16. Cuenca			
19. Guadalajara			
45. Toledo	140,63		140,63
Varias			
12. CANARIAS	3.275,60	4.409,57	7.685,17
35. Las Palmas	1.725,17	4.409,57	6.134,74
38. S.C. Tenerife	1.550,43		1.550,43
Varias			
13. NAVARRA	5.134,99		5.134,99
31. Navarra	5.134,99		5.134,99
14. EXTREMADURA			
06. Badajoz			
10. Cáceres			
Varias			
15. BALEARES			
07. Baleares			
16. MADRID		13.157,80	13.157,80
28. Madrid		13.157,80	13.157,80
17. CASTILLA-LEÓN	1.640,66	7.981,59	9.622,25
05. Ávila			
09. Burgos	251,66	2.773,25	3.024,91
24. León			

34. Palencia			
37. Salamanca	635,00	448,05	1.083,05
40. Segovia	754,00		754,00
42. Soria			
47. Valladolid		1.339,00	1.339,00
49. Zamora		3.421,29	3.421,29
Varias			
55. CEUTA			
56. MELILLA			
60. SS.CC.	70.251,05	37.649,16	107.900,21
90. NO PROVINCIALIZABLE	321.802,17	97.484,42	419.286,59
92. EXTRANJERO			
92. Extranjero			
TOTALES	417.799,91	176.479,06	594.278,97

PRESTACIONES

En el año 2007 el Fondo de Garantía Salarial envió para su pago prestaciones por valor de 380,52 millones de euros frente a los 312,08 del año anterior, de los que 233,03 millones correspondieron a indemnizaciones frente a los 188,84 millones del ejercicio anterior y 147,48 millones correspondieron a salarios frente a los 123,24 millones del ejercicio de 2006. Dicho montante total supuso un aumento de 21,93%, respecto al año anterior.

Los beneficiarios de las prestaciones fueron 73.447 trabajadores frente a los 75.086 de 2006, es decir, un 2,18% menos que en el año 2006.

Todo ello afectó a un total de 21.502 empresas, frente a 21.445 del año anterior, es decir, aumento un 0,26%.

Cuantificados en función de los motivos de solicitud, 225,38 millones fueron motivados por insolvencia, 105,40 se debieron a procedimientos concursales, 33,32 millones a las causas establecidas en el artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores y 16,40 millones al artículo 51.

Por Comunidades Autónomas, la actuación de este Organismo tuvo especial incidencia en Cataluña, donde las prestaciones superaron los 105,76 millones, seguidos de la Comunidad Valenciana (76,21 millones), País Vasco (39,47 millones) y Madrid (35,44 millones).

Por actividades económicas las más afectadas son las actividades sociales y servicios prestados a la comunidad (132,79 millones), la construcción (39,41 millones) y comercio, reparación de vehículos de motor (26,52 millones).

RECUPERACIÓN

El Fondo de Garantía Salarial, a través de sus servicios jurídicos, en su función de abogados del Estado sustitutos, realizan frente a las empresas deudoras, toda clase de actuaciones destinadas al resarcimiento de las prestaciones abonadas a los trabajadores por este Organismo.

Las diversas vías de recuperación son:

A) Actuaciones en procedimiento concursales:

- a) *Personación y subrogación en su caso.*
- b) *Asistencia a Junta de acreedores.*
- c) *Participación en los órganos del concurso.*
- d) *Participación, en su caso, en el convenio de acreedores.*
- e) *Personación, subrogación, colaboración y asistencias a Juntas de la CLEA*

B) Actuaciones en vía ejecutiva:

a) Procedimientos administrativos:

- Acuerdos con la Hacienda Pública y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Tercerías Administrativas.

b) Procedimientos laborales:

- Obtención motivada de insolvencia técnica.
- Localización de bienes y embargos preventivos.
- Realización de los bienes embargados.

c) Procedimientos civiles:

- Procedimiento hipotecario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.
- Procedimiento extrajudicial del artículo 129 de la Ley Hipotecaria.

d) Procedimientos incidentales ante las jurisdicciones social y civil:

- Tercerías de mejor derecho.
- Tercerías de dominio.

e) Procedimientos penales:

- Alzamiento de bienes.
- Delitos sociales.

C) REQUERIMIENTOS DE PAGO

D) CONVENIOS DE DEVOLUCIÓN.

- Contactos con las empresas.
- Solicitud de insolvencia técnica ante los Juzgados.
- Traba de garantías.
- Suscripción de convenios y anexos.
- Seguimiento.
- Ejecución de garantías en caso de impago.

E) Adjudicación de bienes en pago de deuda.

- Contactos con las empresas.
- Comprobación de los bienes (valoración, cargas, etc....)

- Acuerdos de dación en pago.
- Inscripción registral.
- Recepción de bienes muebles.

F) Colaboración con los órganos judiciales

Se encomienda a este Organismo funciones de administración, depósito, intervención judicial y peritación, derivadas del art. 251 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril).

3.- ESTRUCTURA CENTRAL Y ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA

SERVICIOS CENTRALES Y ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA

El Real Decreto 505/1985 de 6 de marzo, acordado en desarrollo reglamentario del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 32/84 de 2 de agosto, determina en su artículo 4 la estructura organizativa del Fondo de Garantía Salarial.

Se establece que la dirección y el gobierno del Organismo corresponde al Consejo Rector y a la Secretaría General, constituyéndose Unidades Administrativas Periféricas para la instrucción de expedientes y para la realización de las oportunas actuaciones subrogatorias.

Excluido el Consejo Rector, por hacerse su análisis en otro apartado, son objeto de estudio los *Servicios Centrales del Organismo o Secretaría General y sus Unidades Periféricas*.

La estructura de la Secretaría General quedó fijada por el Real Decreto de 14 de agosto de 1979, sufriendo con posterioridad cuatro modificaciones: la primera mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de mayo de 1986, por el que se aprobó el catálogo de puestos de trabajo, la segunda, por Resolución de 13 de julio de 1988 de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, que aprueba la relación de puestos de trabajo de la Secretaría General, la tercera mediante la Resolución de 24 de mayo de 1989 que publica la relación de puestos de trabajo actualizada de las Unidades Administrativas Periféricas del Fondo de Garantía Salarial. Con posterioridad se han producido diversas modificaciones parciales de la R.P.T. que han significado aumentos y disminuciones que constituyen la vigente relación de puestos de trabajo.

La Secretaría General, contempla una plantilla dotada de 461 funcionarios, si bien al 31 de diciembre de 2007, atendidas las fluctuaciones de personal producidas en el área de la Administración, arrojaba la cobertura de 378 puestos.

El cuadro funcional de la Secretaría General y de las Unidades Administrativas Periféricas, al fin del citado ejercicio, tiene el siguiente detalle:

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	DOT	OCUPADAS							R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total					
SECRETARIA GENERAL												
SECRETARIO GENERAL	30	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
ADJUNTO AL SECRETARIO GENERAL	29	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
JEFE AREA ECONOMICO FINANCIERA	28	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
JEFE AREA GESTION PRESTACIONES Y RECUPER.	28	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	
JEFE AREA INFORMATICA	28	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
JEFE SERVICIO DE GESTION Y PATRIMONIO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	
JEFE DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMATICOS	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
JEFE SERVICIO UNIDAD DE ENLACE	26	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
LETRADO	26	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	
DIRECTOR DE PROGRAMAS	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	
LETRADO	26	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	
LETRADO	26	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
JEFE SERVICIO PERSONAL	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
JEFE SERVICIO COORD.LETDOS.PROC. ESP	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
JEFE SERVICIO POLITICAS ACTIVAS	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	
DIRECTOR DE PROGRAMAS	26	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	
JEFE SECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
JEFE SECCION DE RECURSOS	24	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	
JEFE SECCION N24	24	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	
JEFE SECCION DE CONTABILIDAD	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
JEFE SECCION N24	24	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	
JEFE SECCION PERSONAL	24	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	
JEFE SECCION N24	24	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	
JEFE SECCION N24	24	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	
ANALISTA DE SISTEMAS	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
ANALISTA DE SISTEMAS	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
ANALISTA DE SISTEMAS	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	

HABILITADO N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION NOMINAS Y HABILITADO S.	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
ANALISTA PROGRAMADOR	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
ANALISTA PROGRAMADOR	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
ANALISTA PROGRAMADOR	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
PROGRAMADOR DE PRIMERA	17	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 A.P.	16	1	0	1	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N14 (F.A)	14	1	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE NEGOCIADO N14 (F.A)	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1
GRABADOR N12	12	1	0	0	0	0	0	0	1	1
GRABADOR N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N12	12	1	0	0	0	0	0	0	1	1
GRABADOR N12	12	1	0	1	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N12 (F.A)	12	1	0	0	0	0	0	0	1	1
AUXILIAR DE OFICINA N12 (F.A.)	12	1	0	0	0	0	0	0	1	1
SUBALTERNO N10 (F.A)	10	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL SECRETAARIA GENERAL	79	51	5	4	3	63	3	13	16
----------------------------------	-----------	-----------	----------	----------	----------	-----------	----------	-----------	-----------

ALAVA

NIVEL	DOT	OCUPADAS				Total	R	V	Total
		DD	DP	CS	IN				
JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	1	0	1	0	0
JEFE SERVICIO ASUNTOS JURIDICOS	26	1	0	0	0	0	0	0	1
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A)	14	1	0	0	0	1	1	0	0
TOTAL UU.AA. ALAVA	6	2	0	1	1	4	0	2	2

ALBACETE	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL UU.AA. ALBACETE		3	2	0		0	0	2	1	0

ALICANTE	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD B	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
LETRADO	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0
LETRADO COORDINADOR	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N22	22	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
TOTAL UU.AA. ALICANTE		17	11	0		4	0	15	1	1

ALMERIA	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL UU. AA. ALMERIA		4	3	0		0	0	3	0	1

AVILA	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD E	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL UU. AA. AVILA		2	1	0		0	0	1	1	0

BADAJOZ	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD E COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL UU.AA. BADAJOZ		3	3	0		0	0	3	0	0

BALEARES	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0

JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
--------------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL UU.AA. BURGOS	8	4	0	2	0	6	1	1	2
----------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CACERES	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. CACERES	3	3	0	0	0	3	0	0	0
-----------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CADIZ	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A)	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1

TOTAL UU.AA. CADIZ	8	6	0	0	0	6	0	2	2
---------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CASTELLON	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	0	0	0	0	1	1

TOTAL UU.AA. CASTELLON	5	2	0	1	0	3	1	1	2
-------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CIUDAD REAL	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. CIUDAD REAL	4	4	0	0	0	4	0	0	0
---------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CORDOBA	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. CORDOBA	6	6	0	0	0	6	0	0	0
-----------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

LA CORUÑA	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total

JEFE DE UNIDAD C COORDINADOR	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	1	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	1	0	1

TOTAL UU.AA. LA CORUÑA 9 4 0 3 0 7 2 0 2

CUENCA		NIVEL	DOT	OCUPADAS						
				DD	DP	CS	IN	Total	R	V
JEFE DE UNIDAD E	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. CUENCA 3 2 0 0 0 2 0 1 1

GERONA		NIVEL	DOT	OCUPADAS						
				DD	DP	CS	IN	Total	R	V
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. DE GERONA 6 6 0 0 0 6 0 0 0

GRANADA		NIVEL	DOT	OCUPADAS						
				DD	DP	CS	IN	Total	R	V
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. GRANADA 5 5 0 0 0 5 0 0 0

GUADALAJARA		NIVEL	DOT	OCUPADAS						
				DD	DP	CS	IN	Total	R	V
JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. GUADALAJARA 3 3 0 0 0 3 0 0 0

GUIPUZCOA		NIVEL	DOT	OCUPADAS						
				DD	DP	CS	IN	Total	R	V
JEFE DE UNIDAD B	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	1	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. GUIPUZCOA		11	10	0	0	1	11	0	0	0
-------------------------------	--	-----------	-----------	----------	----------	----------	-----------	----------	----------	----------

HUELVA	NIVEL	DOT	OCUPADAS								
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
LETRADO	26	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. HUELVA		5	3	0	1	0	4	0	1	1
----------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

HUESCA	NIVEL	DOT	OCUPADAS								
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SERVICIO ASUNTOS JURIDICOS	26	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1

TOTAL UU.AA. HUESCA		5	2	1	1	0	4	0	1	1
----------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

JAEN	NIVEL	DOT	OCUPADAS								
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
PUESTO DE TRABAJO N25	25	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. JAEN		6	5	0	0	0	5	0	1	1
--------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

LEON	NIVEL	DOT	OCUPADAS								
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. LEON		9	7	0	1	0	8	0	1	1
--------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

LERIDA	NIVEL	DOT	OCUPADAS								
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE SERVICIO ASUNTOS JURIDICOS	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. LERIDA	4	2	0	1	0	3	0	1	1
----------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

LA RIOJA	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. LA RIOJA	4	4	0	0	0	4	0	0	0
------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

LUGO	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. LUGO	4	4	0	0	0	4	0	0	0
--------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

MADRID	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD A	28	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
LETRADO COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE SECCION N24	24	1	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
ANALISTA PROGRAMADOR N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	1	0	1
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	1	1	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	1	0	1
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
SUBALTERNO N12 (F.A.)	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. MADRID		35	25	0	1	2	28	5	2	7
MALAGA		OCUPADAS								
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	1	0	1

TOTAL UU.AA. MALAGA		8	5	0	0	0	5	1	2	3
---------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

MURCIA		OCUPADAS								
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. MURCIA		9	8	0	1	0	9	0	0	0
---------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

NAVARRA		OCUPADAS								
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD C	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE GRUPO N18	18	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1

TOTAL UU.AA. NAVARRA		7	3	0	1	0	4	1	2	3
----------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

ORENSE		OCUPADAS								
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. ORENSE		3	3	0	0	0	3	0	0	0
---------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

ASTURIAS		OCUPADAS								
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD B	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1
LETRADO COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1

TOTAL UU.AA. ASTURIAS		12	9	0	0	0	9	1	2	3
------------------------------	--	-----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

PALENCIA	NIVEL	DOT	OCUPADAS								
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD E	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. PALENCIA		3	2	0	0	0	2	0	1	1
------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

LAS PALMAS	NIVEL	DOT	OCUPADAS								
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD D COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. LAS PALMAS		3	3	0	0	0	3	0	0	0
--------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

PONTEVEDRA	NIVEL	DOT	OCUPADAS								
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. PONTEVEDRA		9	7	0	1	0	8	0	1	1
--------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

SALAMANCA	NIVEL	DOT	OCUPADAS								
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. SALAMANCA		4	4	0	0	0	4	0	0	0
-------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

TENERIFE	NIVEL	DOT	OCUPADAS								
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. TENERIFE		4	1	0	1	0	2	0	2	2
------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CANTABRIA	NIVEL	DOT	OCUPADAS								
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO 20	20	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0

LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1

TOTAL UU.AA. TOLEDO		5	2	0	0	0	2	0	3	3	
----------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--

VALENCIA		OCUPADAS									
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total		
JEFE DE UNIDAD B COORDINADOR	27	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
LETRADO COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1

TOTAL UU.AA. VALENCIA		15	10	0	4	0	14	1	0	1	
------------------------------	--	-----------	-----------	----------	----------	----------	-----------	----------	----------	----------	--

VALLADOLID		OCUPADAS									
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total		
JEFE DE UNIDAD C COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1

TOTAL UU.AA. VALLADOLID		7	3	0	3	0	6	1	0	1	
--------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--

VIZCAYA		OCUPADAS									
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total		
JEFE DE UNIDAD B COORDINADOR	27	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
LETRADO COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1

TOTAL UU.AA. VIZCAYA		17	14	0	0	0	14	0	3	3
ZAMORA					OCUPADAS					
	NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
	JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	0	0	0	1	1
	JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0
	JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0
	JEFE NEGOCIADO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0
TOTAL UU.AA. ZAMORA		4	3	0	0	0	3	0	1	1

ZARAGOZA					OCUPADAS					
	NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
	JEFE DE UNIDAD B COORDINADOR	27	1	0	1	0	0	1	0	0
	LETRADO COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	1	0	0
	LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0
	LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0
	LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0
	LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	1
	JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0
	JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0
	JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0
	JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0
	JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0
	GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	0	1	0	0	1	0	0
	JEFE NEGOCIADO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0
	AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0

TOTAL UU.AA. ZARAGOZA		14	11	2	0	0	13	0	1	1
------------------------------	--	-----------	-----------	----------	----------	----------	-----------	----------	----------	----------

CEUTA					OCUPADAS					
	NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
	JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0
	JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0

TOTAL UU.AA. CEUTA		2	2	0	0	0	2	0	0	0
---------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

MELILLA					OCUPADAS					
	NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
	JEFE DE UNIDAD E	26	1	0	0	0	0	0	1	1
	JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0

TOTAL UU.AA. MELILLA		2	1	0	0	0	1	0	1	1
-----------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

TOTAL GENERAL		461	325	9	37	7	378	26	57	83
----------------------	--	------------	------------	----------	-----------	----------	------------	-----------	-----------	-----------

4.- ÓRGANOS COLEGIADOS

ÓRGANOS COLEGIADOS

El régimen de descentralización administrativa que supone la propia existencia del FONDO DE GARANTIA SALARIAL en orden al cumplimiento de los fines que al mismo señala el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, establece concretamente, junto a la figura del órgano gestor o de gobierno de carácter unipersonal, la Secretaría General, otro de índole colegiado al que se incorporan representaciones del mundo laboral, económico y de la Administración del Estado. Este órgano es el Consejo Rector, definido en el artículo 5 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo.

Paralelamente y con el carácter territorial de las Unidades Administrativas Periféricas, en las que se insertan, se constituyen las Comisiones de Seguimiento, asimismo participadas por representación de las organizaciones sindicales, patronales y de la Administración, ello conforme a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 9, del citado Real Decreto.

CONSEJO RECTOR

Es el órgano superior colegiado de dirección del FONDO DE GARANTIA SALARIAL, integrado por su Presidente, cuatro representantes de la Administración Pública, cinco representantes de las Organizaciones sindicales y cinco representantes de las Organizaciones empresariales más representativas con arreglo a la Ley, designados de acuerdo con sus Estatutos, y un Secretario.

El Consejo Rector está constituido por:

Presidente: El Secretario General de Empleo.

Vocales: Por la Administración:

- El Director General de Trabajo.
- El Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- El Director General de la Economía Social y del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo.
- El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por las organizaciones empresariales:

- Cinco Vocales en representación de las organizaciones patronales CEOE y CEPYME.

Por las organizaciones sindicales:

- Dos vocales en representación de U.G.T.
- Un vocal en representación de CC.OO.
- Un vocal en representación de ELA-STV.
- Un vocal en representación de la C.I.G.

Es **Secretario** del Consejo, el Secretario General del Fondo de Garantía Salarial.

Funciones del Consejo Rector.

Son funciones del Consejo Rector:

- a) Elaborar los criterios de actuación del Fondo de Garantía Salarial.

- b) Conocer la evolución económica del Organismo y proponer al Gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las medidas oportunas para el cumplimiento de sus fines.
- c) Aprobar el anteproyecto de presupuestos y de su liquidación anual.
- d) Aprobar la Memoria anual de actividades del Organismo.

Reuniones del Consejo Rector:

El Consejo Rector se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, al menos dos veces al año, y a propuesta de la representación sindical o empresarial.

Reuniones del Consejo Rector en el año 2007

Durante 2007 tuvieron lugar las reuniones cuadragésima octava (11/7/2007) y cuadragésima séptima (20/9/2006).

Asistentes:

Sesión de 11 de julio de 2007.

- Ilmo. Sr. D. Antonio González González, Secretario General de Empleo.
- D. Carlos Navarro López, (en representación del Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social)
- D^a. Antonia Diego Revuelta (en representación del Director General de Trabajo).

- D^a Consuelo González (en representación del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social).
- D. Alejandro Barahona Riber, (en representación del Director General de la Economía Social y del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo)
- D. Pilar Iglesias Valcarce, (CEOE)
- D. José Luis Vicente Blázquez, (CONFEMETAL)
- D. Javier Ibars Alvaro, (CEPYME)
- D. José Luis Pertierra Rodríguez (FENEBUS)
- D. Conrado López Gómez (FIAB)
- D. Rafael Nogales Gómez Coronado, (UGT).
- D^a Laura Alonso Torres (UGT)
- D. Miguel Sánchez Díaz, (CC.OO.).
- - D. Kepa Estévez Sánchez (ELA/STV)
- D. Tomás Martínez Rodríguez (CIG)
- D. Juan Pedro Serrano Arroyo, Secretario General del FOGASA.

Sesión de 20 de septiembre de 2007.

- Ilmo. Sr. D. Antonio González González, Secretario General de Empleo.
- Sr. D. Alejandro Barahona Riber, (en representación de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo.)
- D. Carlos Navarro López, (en representación del Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social)
- D^a Consuelo González (en representación del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social)
- D^a M^a Antonia Diego, (en representación del Director General de Trabajo)
- D. Martín Borrego, (CEOE)
- D. José Luis Pertierra Rodríguez (FENEBUS)
- D. Javier Ibars Alvaro (CEPYME)
- D. Conrado López Gómez (FIAB)
- D. Miguel Sánchez Díaz, (CC.OO.).
- D. Rafael Nogales Gómez Coronado (UGT)
- D. Kepa Estévez Sánchez (ELA/STV)

- D. Tomás Martínez Rodríguez, (CIG)

- D. Juan Pedro Serrano Arroyo, Secretario General del FOGASA.

COMISIONES PROVINCIALES DE SEGUIMIENTO.

De conformidad con el apartado cuatro del artículo 9 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, en cada provincia se constituye una Comisión de Seguimiento del Fondo de Garantía Salarial. La Comisión, a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, estará presidida por el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales o el Jefe de dependencia provincial de dicha área, y las dos Vocalías en representación de la Administración las ostentarán el Secretario General de las antiguas Direcciones Provinciales y el Jefe de la Inspección; participarán, además, tres representantes de las Organizaciones sindicales y tres de las empresariales más representativas en aquel ámbito con arreglo a la ley.

En la actualidad y con motivo de la publicación de la Orden de 5 de octubre de 1999 las dos Vocalías en representación de la Administración las ostentan el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Funciones:

Son funciones de las Comisiones Provinciales de Seguimiento:

- a) Estar informadas de las directrices y criterios de actuación emanados del Consejo Rector.
- b) Conocer la evaluación económica del Fondo de Garantía Salarial en la provincia y su incidencia en su ámbito laboral.
- c) Valorar la actuación y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial en la provincia.

El Régimen de reuniones de estas Comisiones establece, como mínimo, una sesión trimestral.

ALAVA	<p>Ilma Sra. D^a Laura Cabañas Ortiz de Apodaca, Jefa de Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Carlos Zapatero Berdoncés, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D.^a M^a del Mar Olalla Burgos, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Manuel Freire Bargados, Jefe de la U.A.P de Alava.</p>	<p>D^a Izaskum Martínez Ajamil (CC.OO)</p> <p>D^a. Nekane Asurmendi Alustiza, (U.G.T)</p> <p>D^a Olga Ugarte Lasanta, (ELA/STV)</p>	<p>D. José M^a Acedo Peña.</p> <p>D. Enrique González.</p> <p>D. Aitor Otaola.</p>
ALBACETE	<p>Ilma. Sra. D^a. Beatriz Rodríguez Ortega, Jefa de la Dependencia provincial del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D.^a M^a José López Ortega, Jefa Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Sixto Cobo Sánchez, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José Agustín González Romo, Jefe de U.A.P de Albacete</p>	<p>D. Eduardo Mayordomo Nieves, (U.G.T.)</p> <p>D. Joaquín Moreno Avivar, (CC.OO.)</p> <p>D. Francisco de la Rosa Castillo, (CC.OO.)</p>	<p>D. Vicente García Martínez.</p> <p>D. Paulino Cuervas Mons.</p> <p>D. José Luis Sánchez Moreno.</p>
ALICANTE	<p>Ilmo. Sr. D. Enrieua Simarro Franco, Jefe de la Dependencia provincial del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Angel Tores Puya, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Ramiro Delgado Cano, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Manuel Brotons López, Jefe de U.A.P. de Alicante.</p>	<p>D. Nuria Ferrero Alemany, (U.G.T.)</p> <p>D^a Amparo Gomez Martí, (U.G.T)</p> <p>D. Bartolome Torres Garcia, (CC.OO)</p>	<p>D. Javier López Mora.</p> <p>D. Pedro Mendez Reyes.</p> <p>D^a Marcela Fernández Losada.</p>

ALMERIA	<p>Ilmo. Sr. Juan Ramón Fernández Invemon, Jefe de la Dependencia provincial del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a M. Sonia Navas Moreno, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Dolores Segura de la Encina, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Sr. D. José M^a Urbano Rodríguez, Jefe de la U.A.P. de Almería.</p>	<p>D^a. Melchora Martínez Reche, (U.G.T.)</p> <p>D^a. Mercedes Oliver Pozo, (UGT)</p> <p>D Javier Ayestaran Amunarriz (CC.OO.)</p>	<p>D. Jose M^a Pérez Vicente</p> <p>D.^a Antonia Martin Romera.</p> <p>D. Antonio L. Briones Briones.</p>
AVILA	<p>Ilmo. Sr. D. Enrique Rodríguez Bermejo, Jefe de la Dependencia provincial del Área de Trabajo y Asuntos Sociales</p> <p>D. Miguel Angel Arroyo Fernández, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Fernando Pascual Jiménez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Sr. Marino Izquierdo González, Jefe de la U.A.P. de Avila (en funciones).</p>	<p>D. José Manuel Villacastín Blázquez, (U.G.T.)</p> <p>D. Cirilo Hernández Alonso, (U.G.T.)</p> <p>D^a Carmen Benito Pérez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Javier de Castro Conde.</p> <p>D. Avelino Fernández Fernández</p> <p>D. Juan José Pérez Martín.</p>
BADAJOS	<p>Ilma. Sra. D^a Gloria González Melon, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. M^a Soledad Serrano Ponz, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Albero Royo Val, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Alberto de Llera Grajera, Jefe de la U.A.P de Badajoz</p>	<p>D. Faustino Sánchez Lázaro (U.G.T.)</p> <p>D. Gabriel Silva y Ruíz, (U.G.T.)</p> <p>D. José M^a Arenas Lopera (CC.OO)</p>	<p>D^a Antonia Hidalgo Fernández.</p> <p>D. Justo Gallardo Venegas.</p> <p>D. Juan Rodríguez Rodríguez.</p>

ILLES BALEARS	<p>Ilmo. Sr. D. Jaime Mas Verger, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Pablo Parámo Montero, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Antonio Comas Barceló, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Francisco Fernández Sánchez-Palencia, Jefe de la U.A.P. de Baleares.</p>	<p>D. Manuel Perlada Ferrando, (U.G.T.)</p> <p>D. Rafael Aguiló Inglés (U.G.T.)</p> <p>D. José Navarro Campos, (CC.OO)</p>	<p>D^a Vanesa Prados Carrion.</p> <p>D. Simón Alba Reynes.</p> <p>D. Vicente Tur Tur.</p>
BARCELONA	<p>Ilma. Sra. D^a. Carmen Mestre Vergara, Directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Fernando Cardenal Alemany, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a Isabel Martínez Jensen, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Miguel Angel García Vega, Jefa de la U.A.P de Barcelona.</p>	<p>D. José Termini Greñón, (U.G.T)</p> <p>D. Carmen Fernández Gómez, (CC.OO)</p> <p>D. Ignacio González Pérez, (CC.OO)</p>	<p>D. Javier Ibars Alvaro.</p> <p>D., Manuel Hernandez Griñan.</p> <p>D. José Miguel Beneroso Pérez,</p>
BURGOS	<p>Ilmo. Sr. D. José Ignacio Trigo Dura, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. Betina Ruiz Valdizan, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Luciano Galindo del Val, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Reyes Galeron Villaverde, Jefa de la U.A.P de Burgos.</p>	<p>D. José Luis García Pascual, (U.G.T.)</p> <p>D^a Elda M^a González Ortega, (CC.OO)</p> <p>D. Jesús Angel Pérez Delgado, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Luis Esteban Pisa.</p> <p>D. Vicente Vallejo Castillo</p> <p>D: Iñigo Llarena Conde.</p>

CACERES	<p>Ilmo. Sr. D. Luis M^a González-Haba Guisado, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Gonzalo González Tejedor, Jefe de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a Ana Belén Martín Hernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Guadalupe Ramirez de Mingo, Jefe de Unidad de FOGASA.</p>	<p>D. Valeriano Jimenez Fernandez, (U.G.T.)</p> <p>D. José Pablo Iglesias Fernández, (U.G.T.)</p> <p>D. Carlos Canelo Tejada, (CC.OO.)</p>	<p>D. Julio Simo Bazo</p> <p>D. Gabino Casares Sánchez.</p> <p>D: Francisco Sánchez Quijo.</p>
CADIZ	<p>Ilma. Sra. D^a. Pilar González Sánchez, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. Josefa Galindo Sánchez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Miguel Lopez Aranda, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Ana María Partido, Jefa de la U.A.P. de Cadiz.</p>	<p>D. Manuel Ferreira Alconada, (CC.OO)</p> <p>D^a Antonia Reyes Fernández, (CC.OO)</p> <p>D. Fernando Moreno Bernal, (U.G.T.)</p>	<p>D. Javier Sánchez Rojas.</p> <p>D. José Blas Fernández Sánchez.</p> <p>D. José Luis Ferrer Rossi.</p>
CASTELLON	<p>Ilmo. Sr. D. Antonio Porcar Aliaga, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Vicente Sampedro Guillamón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Manuel Cerdá Ferrer, Director Provincial de la tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Angel Sagardoy Valera, Jefe de la U.A.P. de Castellón.</p>	<p>D. José Luis Tena Bernat, (U.G.T.)</p> <p>D. Josep-Francesc Pitarch Roda, (U.G.T.)</p> <p>D. José Antonio Ruíz Salvador, (CC.OO)</p>	<p>D. Rafael Cerdá Ferrer.</p> <p>D. Emilio Pin Arboledas.</p> <p>D. Fernando Romero Bru.</p>

CIUDAD REAL	<p>Ilmo. Sr. D. Aureo Ruiz Garcia, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Angel Trujillo García-Bermejo, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>Dª Mª Paula Mellado Quesada, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Dª Mª Prado Fernández-Bravo García, Jefa de la U.A.P.de Ciudad Real.</p>	<p>D. Julián Gómez Coca, (U.G.T.)</p> <p>D. Jesús Torres Torres, (U.G.T.)</p> <p>Dª Ana Mª Rubio Trujillo, (CC.OO.)</p>	<p>D. Alvaro Maldonado Fernández-Tejada.</p> <p>D. Carlos Calatayud Pérez.</p> <p>D. José Macias Valls.</p>
CÓRDOBA	<p>Ilma. Sra. Dª. Antonia Luisa Sola Navas, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Vicente Ruiz García, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Maximiano Párraga Quiles, Jefe de la U.A.P. de Córdoba.</p>	<p>D. Pedro Valverde Mora, (U.G.T.)</p> <p>D. Joaquín Romero Santos, (U.G.T.)</p> <p>Dª Rosa Mª Cañas Hernández, (CC.OO.)</p>	<p>D. Joaquin Luque Varona.</p> <p>D. Antonio Diaz Cordoba.</p> <p>D. Jose R. Hoyas Valverde.</p>
A CORUÑA	<p>Ilma. Sra. Dª. Mª del Pilar Pallín Justo, Directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Carlos Domenech de Aspe, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Eloy Jiménez Martínez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Francisco Javier Morado Díaz, Jefe de la U.A.P. de La Coruña</p>	<p>Dª. Pilar Souto Iglesias, (U.G.T.)</p> <p>D. Felipe Martinez Ramonde (CC.OO.)</p> <p>D. José Luis Martín Freire, (C.I.G.)</p>	<p>Dª Marina Graña Bermudez.</p> <p>D. Beningo López Bueno.</p> <p>D. Manuel Polledo Cerderiña.</p>

CUENCA	<p>Ilmo. Sr. D. José Antonio Daiz Malla, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Carlos Casado González , Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Julio Magdalena Calvo, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Jefe de la U.A.P. de Cuenca.</p>	<p>D. Javier Martínez Guijarro, (U.G.T.)</p> <p>D. Javier Cabero Diéguez, (CC.OO.)</p> <p>D. Ladislao Crespo Crespo, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Antonio Arias Perlins.</p> <p>D. Carlos Paños Serrano.</p> <p>D. Jesús Hontana Torremocha.</p>
GIRONA	<p>Ilmo Sr. D. Carles Culler Mares, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Macario Martínez Alonso Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Jordi Mont Bruns, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Jordi Casabo Linas, Jefe de U.A.P. de Gerona.</p>	<p>D^a. Julia Gifre Serarols (U.G.T.)</p> <p>D^a. Gema Guzmán Gonzalez, (U.G.T.)</p> <p>D. Manuel Ruiz Paez, (CC.OO)</p>	<p>D. Jordi de Puig i Roca.</p> <p>D. José Tarres Cerarols.</p> <p>D. Jordi Comas Matamala.</p>
GRANADA	<p>Ilmo. Sr. D. Miguel A. Morales Montero, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Jesús Jiménez Garrido, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a Inmaculada Hidalgo Gómez, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. J. Antonio Romero Romero , Jefe de U.A.P. de Granada.</p>	<p>D^a. Rosa M^a Sánchez Villalva, (U.G.T.)</p> <p>D^a. Remedios Alonso López, (CC.OO.)</p> <p>D. José Vicente Pérez Pérez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Francisco Torres Fernández.</p> <p>D. Leandro Bas Rodríguez.</p> <p>D. Antonio Hernández Villalobos</p>

GUADALAJARA	<p>Ilmo Sr. D. Jesús Martín Gutiérrez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. M^a Sonsoles Gutiérrez de la Peña, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. José Hidalgo Bayona, Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Ignacio Izurquina González, Jefe de la U.A.P. de Guadalajara.</p>	<p>D. Juan Armando Monge, (U.G.T.)</p> <p>D. Hilario Escobar González, (U.G.T.)</p> <p>D. Luis Atance Paton, (CC.OO.)</p>	<p>D^a. María de la Soledad García Oliva.</p> <p>D. Miguel F. Cambas Santos.</p> <p>D. Juan Serrano Nieto.</p>
GUIPUZCOA	<p>Ilmo. Sr. Javier Díez Miguel, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Juan Ramón Tabernero Sánchez, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Ignacio Trecet Lizárraga, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Aránzazu Cañas Uzcudun, Jefa de U.A.P. de Guipúzcoa.</p>	<p>D. Felipe Javier Pascua (U.G.T.)</p> <p>D^a. Mercedes Hernando Sancho, (CC.OO.)</p> <p>D. Santiago Ugarte Solaberrieta, (ELA/STV)</p>	<p>D. Manuel Guerrero Igea.</p> <p>D. Gema Zuazua Castillo.</p> <p>D. Enrique Vicent Robledo.</p>
HUELVA	<p>Ilma. Sra. D^a. M^a Pilar Garrido Luengo, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Miguel Calero Amor, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a Anastasio Izquierdo Gómez, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Elena Pérez Rodríguez, Jefa de la U.A.P. de Huelva.</p>	<p>D. Luis E. Sánchez Villasclaras, (U.G.T.)</p> <p>D^a. M^a Eugenia Romero Romero, (U.G.T.)</p> <p>D. Luis López Álvarez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Joaquín Vázquez González.</p> <p>D. Antonio de la Vega.</p> <p>D. Juan M. Díaz del Valle.</p>

HUESCA	<p>Ilma. Sra. D^a. M^a Jesús Estallo Ortas, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Enrique Vea Murguía Villaroya, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Alfonso Ramos Ortega, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Carlos Oliván Villarreal, Jefe de la U.A.P. de Huesca.</p>	<p>D. Julián Auilue Cabrero, (U.G.T.)</p> <p>D^a! Celia López Lera, (U.G.T.)</p> <p>D^a M^a Isabel Bártulos Monreal, (CC.OO.)</p>	<p>D. Agustín Lueña Gros.</p> <p>D^a. Margarita Oto Gracia.</p> <p>D^a. Begoña Anies Latorre.</p>
JAÉN	<p>Ilma. Sra. D^a. Angeles de Loma-Osorio Rubio, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Pedro Cazorla Uclés, Jefe Provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Ricardo Oya Velasco, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a del Carmen Fernández de Liencres de la Torre, Jefe de la U.A.P. de Jaén</p>	<p>D. José A. Montes Hurtado, (CC.OO.)</p> <p>D: Pedro Fuentes Robles (U.G.T.).</p> <p>D. Pedro Pérez Ramírez (U.G.T.)</p>	<p>D. Mario Azañón Rubio.</p> <p>D. Miguel Massa Maestre.</p> <p>D. Ramón Calatayud Lerma.</p>
LEÓN	<p>Ilmo. Sr. D. Fernando García Paniagua, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Miguel Angel Alvarez Gutierrez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José M. Diego Luengo, Jefe de la U.A.P. de León.</p>	<p>D. José Antonio Silva Magallanes, (U.G.T.)</p> <p>D. Cesar Mourin Vence, (U.G.T.)</p> <p>D. Juan Carlos Mencia Rodríguez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Roberto L. Díaz Fernández</p> <p>D. Javier San Rojo.</p> <p>D. Ramón Fernández Polanco</p>

LLEIDA	<p>Ilmo. Sr. D. Frances Sales Piñeiro, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. José Vicente Vicedo Brotons, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a. Gemma Gómez Magraner, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José Antonio Navarro Callave, Jefe de la U.A.P. de Lleida.</p>	<p>D.^a Rosa Domenech Tudela, (U.G.T.)</p> <p>D. Salvador Solsona Quintanilla (U.G.T.)</p> <p>D. José Marquez Martínez, (CC.OO.)</p>	<p>D.^a. Rosa Armengol Auquets.</p> <p>D. Jaume Pasto Sanuy.</p> <p>D. Ramón Suñe Masso.</p>
LA RIOJA	<p>Ilma. Sra. D^a Lucía Moreno Tarazona, Directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. M^a Rosario Cuartero Lapeña, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Manuel Martínez Berceo Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Paz Munilla López, Jefa de la U.A.P.de La Rioja.</p>	<p>D. Pedro Urbiola López Escolar, (U.G.T.)</p> <p>D. Enrique Raposo Gil, (U.G.T.)</p> <p>D^a Iluminada Ruíz Oca, (CC.OO.)</p>	<p>D. Jesús Jiménez Ochoa.</p> <p>D. Javier Fernández de la Pradilla.</p> <p>D. Javier Marin Barrero.</p>
LUGO	<p>Ilmo. Sr. D. Alberto Linares Ferrer, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Nicolas Gonzalez Raposo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Carlos González Santín, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Manuel Vidal Pardo, Jefe de la U.A.P. de Lugo .</p>	<p>D^a Isabel Mendez Rodriguez, (U.G.T.)</p> <p>D. Rafael Vila Pereiro, (CC.OO.)</p> <p>D^a M^a Carmen Antas Pérez, (C.X.T.G.)</p>	<p>D^a Guadalupe Hervera Iglesias.</p> <p>D. José Sánchez Bergantiños.</p> <p>D. Manuel Pena Otero.</p>

MADRID	<p>Ilmo. Sr. D. Carlos Mora Almudi, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales. D. Vicente Mora González, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. D^a. Sorkunde Arrazola Arrien, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. D^a Elena Cantos Aberasturi, Jefa de la U.A.P. de Madrid.</p>	<p>D Antonio García Martín (CC.OO.) D Vicente Vlloria (U.G.T.) D^a Pilar Sánchez Torres, (U.G.T.)</p>	<p>D. Ignacio Roman Bug. D. Mario Andrada Galán. D.^a Esperanza Cebreriro Martínez-Val.</p>
MÁLAGA	<p>Ilmo. Sr. D. Luis Fernando García Blanco, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales. D^a M^a Mercedes Muñoz Salas, Jefa de Inspección de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales. D. Francisco Javier Santiago Pérez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. D^a Olvido Santos Rodríguez, Jefe de la U.A.P. de Málaga.</p>	<p>D. José Jiménez Guerrero, (U.G.T.) D^a. Eduardo Alarcon Alarcon, (CC.OO.) D. Antonio Gómez Romero, (CC.OO.)</p>	<p>D^a. Antonia Díaz Molina. D. Jesús A. Pastor González. D. Fernando Barcelo Miro.</p>
MURCIA	<p>Ilmo. Sr. D. Pedro garcía Vicente, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales. D. José Fuentes Conesa, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. D. Pedro Soria Fernández-Moyaralas, Jefe de la U.A.P. de Murcia.</p>	<p>D. José Miguel Moraleda Lancry, (U.G.T.) D. Antonio Jiménez Sánchez (U.G.T.) D. Jose Luis Martínez Vela, (CC.OO.)</p>	<p>D. Andrés García Gómez. D. Fernando Berberena Loperena. D. Arsenio Sánchez Navarro.</p>

NAVARRA	<p>Ilmo. Sr. D. Carlos Miguel Vivanco Peña, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Luis Pérez Capitán, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Enrique Calvo Muñoz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Carlos Luri Diaz, Jefe de U.A.P. de Navarra.</p>	<p>D. Joaquín Inda Iraola, (U.G.T.)</p> <p>D^a M^a Luisa Francés Calonge, (U.G.T.)</p> <p>D. Aurelio Vazquez, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Secades Vázquez.</p> <p>D. Jose M. Piquer Martín.</p> <p>D. Javier Martinena Bergasa</p>
OURENSE	<p>Ilmo. Sr. D. José Antonio Sarmiento Campos, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. Pilar Sánchez-Cuervo Peña, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Jesús Blanco Conde, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Aurelio Mariñas Losada, Jefe de la U.A.P. de Ourense.</p>	<p>D^a M^a del Carmen Gallego, (U.G.T.)</p> <p>D. Juan Alberto Campos Couso, (CC.OO)</p> <p>D. Antolin Fernández Alvarez, (C.I.G.)</p>	<p>D. José Ramón Nieto.</p> <p>D. José M. Pérez Garrido.</p> <p>D. Celso Gallego Cortiñas.</p>
ASTURIAS	<p>Ilmo. Sr. D. Carlos Colubi Colubi, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. Adelia García González, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Alfredo Cerezo Padellano, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Pilar Morales Piñeiro, Jefe de la U.A.P. de Oviedo.</p>	<p>D^a. Marina Pineda González, (U.G.T.)</p> <p>D. Manuel Arias Cancio (U.G.T.)</p> <p>D. Francisco Cañete Romero, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Luis Corzo González.</p> <p>D. Jaime Soto Somoano.</p> <p>D. Ignacio García López.</p>

PALENCIA	<p>Ilmo. Sr. Luis Marco Medel, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Luis Rodero Susiao, Dirirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José Maria Rivero Gatón, Jefa de la U.A.P. de Palencia. (en funciones)</p>	<p>D. Javier Pérez Pesquera, (U.G.T.).</p> <p>Dª Rocio de Blanco Castro (CC.OO.)</p> <p>D. Juan Carlos González Jiménez, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Eugenio Rodríguez Rodríguez.</p> <p>D. Jaime Villagrà Herrero.</p> <p>D. Fernando Villalba Rosales.</p>
LAS PALMAS	<p>Ilma. Sra. Dª Isabel Gutierrez Arroyo, Directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Juan de Dios Fernandez Lupiañez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Fernando Cabezon Lavin, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Emilio Teran de la Puente, Jefe de la U.A.P. de Las Palmas.</p>	<p>Dª Julia Santana Quintana, (U.G.T.)</p> <p>Dª Francisco Javier Suárez Santana, (U.G.T.)</p> <p>D. Ignacio Jiménez Sánchez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Juan Antonio Rodríguez Montesdeoca.</p> <p>Dª Fabiola Rivero Rodríguez.</p> <p>D. Daniel Jacobo Viera Ramírez.</p>
PONTEVEDRA	<p>Ilmo. Sr. D. Luis Pérez Alvarez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. José María Casas de Ron, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Ramón B. Blanco Vázquez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</p> <p>D. Miguel Angel Estevéz Diéguez, Jefe de la U.A.P. de Pontevedra.</p>	<p>D. José Manuel Cobos Olivares, (U.G.T.)</p> <p>D. Juan Alberto Campos, (CC.OO.)</p> <p>D. José Manuel Rodríguez Méndez, (C.I.G.)</p>	<p>D. Emilio Loves Pérez.</p> <p>D. Angel Fernández Presas</p> <p>D. Medardo Arias Prieto.</p>

SALAMANCA	<p>Ilmo. Sr. D. Arcadio Delgado Castañeda, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. José Luis Hernández de Luz, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Luis Carlos Bernardo Fernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Agustín Blanco Ledesma, Jefe de la U.A.P. de Salamanca.</p>	<p>D. Ignacio Hernandez Nuñez, (U.G.T.)</p> <p>D. Juan Manuel Conde Sánchez, (U.G.T.)</p> <p>Dª Mª Rosa Rodríguez Vera, (CC.OO).</p>	<p>D. Ricardo Andrés Marcos.</p> <p>D. Pablo Hoya Serna.</p> <p>D. Bernabe Cascon Nogales.</p>
STA. CRUZ DE TENERIFE	<p>Ilma. Sr. D. Agustín Herrera Rodríguez, Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>Dª. Ana Acosta Soler Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Jose Mª Casero Escalante, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Pedro Tortosa Muñoz, Jefe de la U.A.P. de Sta Cruz de Tenerife.</p>	<p>Dª Ana Moron Rodríguez, (U.G.T.).</p> <p>D. Jose Mª Avis Lospitao (U.G.T.)</p> <p>D. Pedro J. Borges Medina, (CC.OO)</p>	<p>Dª Graciela Castañeyra Marrero.</p> <p>Dª Juana Martín Brito.</p> <p>D. Octavio Calderin O'Donell.</p>
CANTABRIA	<p>Ilma. Sra. Dª. Gloria Gurría Flores, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Amalio Sánchez Grande, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Juan José Pérez Aja, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Dª. Carlota Rivera Molina, Jefa de U.A.P. de Santander.</p>	<p>D. Miguel A. Velazquez Santiago, (U.G.T.)</p> <p>Dª. Aurelia García Pérez, (U.G.T.)</p> <p>Dª. Amelia Salcedo Flores, (CC.OO.)</p>	<p>Dª. Dolores Ruilopez Egido.</p> <p>Dª Mª José Barros Alvarez.</p> <p>D. Miguel Rivera Doménech.</p>

SEGOVIA	<p>Ilmo. Sr. D. Fernando Antonio Jimenez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Fco. Javier Puente de Pinedo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Francisco Rodríguez González, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Juana San Millán Arcones, Jefa de la U.A.P. de Segovia.</p>	<p>D^a Rosario Martín Laguna, (U.G.T.)</p> <p>D. Juan Carlos Marazuela (U.G.T.)</p> <p>D. Ignacio Velasco Valdenebro, (CC.OO.)</p>	<p>D. Agustín Ruíz Charcos.</p> <p>D. José Luis de Vicente Huerta.</p> <p>D. Mario Sastre de la Calle.</p>
SEVILLA	<p>Ilmo. Sr. D. Vicente Vigil-Escalera Pacheco, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Victor de los Santos Sánchez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. José Luis García Delgado, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Ana María Beato Sody, Jefa de la U.A.P de Sevilla</p>	<p>D. Rafael Dorante Tinoco, (U.G.T.)</p> <p>D. Ramón Uribe Cano, (U.G.T.)</p> <p>D. Francisco Figueroa Alcaraz, (CC.OO.)</p>	<p>D. Rafael Gómez <Verastegui.</p> <p>D. Manuel Sillero Honorato.</p> <p>D^a Ana Cañabate Cazorla.</p>
SORIA	<p>Ilmo. Sr. D. Fernando Elias Jiménez Ridruejo, Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a M^a Paloma Ibáñez Diaz, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Jesús Orte Bermúdez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Rafael Santamaría Vicario, Jefe de la U.A.P. de Soria.</p>	<p>D. Silvino Orofino de Castro, (U.G.T.)</p> <p>D^a. Teresa Zueras Saludas, (U.G.T.)</p> <p>D. Luis Alfonso Rey de las Eras, (CC.OO.)</p>	<p>D^a. Consuelo Fancisco de Miguel.</p> <p>D. Miguel Soria Ceña.</p> <p>D. Raúl Ladera Sainz.</p>

TARRAGONA	<p>Ilmo. Sr. D. Carlos Miranda Ruiz de Gordejuela, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Jose Bernardo Herrero Martin, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Pablo Martin Sanz Garcia, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a del Pilar Urzaiz Arana, Jefa de la U.A.P. de Tarragona.</p>	<p>D. Alejandro Grau Orts, (U.G.T.)</p> <p>D. Francisco Joaquín Abello, (U.G.T.)</p> <p>D. Ana Lina Castro Salvador, (CC.OO.)</p>	<p>D. Pere Solé Montalá.</p> <p>D. José Vicente Pedregal Gil.</p> <p>D. Antonio Cerro Ferran.</p>
TERUEL	<p>Ilmo. Sr. D. Jesús Vilhel Sanchez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Francisco Martín Rubio, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Miguel Angel Sola Lapeña, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José Lafuente Sánchez, Jefe de la U.A.P. de Teruel.</p>	<p>D. Francisco Ruíz Redondo (U.G.T.)</p> <p>D^a M^a Angeles Villarroya Juberías, (U.G.T.)</p> <p>D. Israel Forner Calvo, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Luis Bertolín Bñasco.</p> <p>D. Carlos Torre Rodriguez.</p> <p>D. Andrés A. Tobajas Galve.</p>
TOLEDO	<p>Ilmo. Sr. D. M. Guillermo Gómez García, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Jesús Fernández de Puellas Martínez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Fco. Camaño Hernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Marino izquierdo González, Jefe de la U.A.P. de Toledo (en funciones)</p>	<p>D. Cesar Jiménez López (U.G.T.)</p> <p>D. Ceferino Galán (CC.OO.®)</p> <p>Jesús Garcia Villarace-Fernández de Mero (CC.OO.)</p>	<p>D^a Milagros Aguirre González.</p> <p>D.Manuel Marduga Sanz.</p> <p>D. Javier Raso Sánchez.</p>

VALENCIA	<p>Ilmo. Sr. D. José Juan Bas Soria, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Alejandro Patuel Navarro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Vicente Escrivá Garcerán, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Vicenta Gallart Serna, Jefa de la U.A.P. de Valencia.</p>	<p>D. Honorato Sanfelix Paul, (U.G.T.)</p> <p>D^a Amparo Mengual Moll (CC.OO.)</p> <p>D^a Concha Nogueron Blasco, (CC.OO.)</p>	<p>D. Arturo Cervero Duato.</p> <p>D.^a Paloma García Matarredona.</p> <p>D.^a Susana Aguilar Estela.</p>
VALLADOLID	<p>Ilmo. Sr. D. Angel Fco. Martín Bueno, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. José Segoviano Astaburuaga, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a Eleazar Ortiz Herranz, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Alicia García Trejo, Jefe de la U.A.P. de Valladolid.</p>	<p>D. Justo González Huerta, (U.G.T.)</p> <p>D. Angel Navarro Benito, (U.G.T.)</p> <p>D. José Luis Álvarez Rodríguez (CC.OO.)</p>	<p>D. Pedro García Díaz.</p> <p>D. Oscar Maeso González.</p> <p>D. Arturo Asensio Asensio.</p>
VIZCAYA	<p>Ilmo. D. José Mourino Castro Sánchez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Manuel P. Velázquez Fernández, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Mariano González Ferreras, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a José Aguirre Monasterio, Jefa de la U.A.P. de Vizcaya.</p>	<p>D^a M^a José Moreno Martín (U.G.T.)</p> <p>D. José Luis Alvarez Rodríguez, (CC.OO.)</p> <p>D^a Arantxa Cereceda, (ELA/STV)</p>	<p>D. Sigfredo Gutiérrez.</p> <p>D. Mikel Anderez Velez.</p> <p>D. Matías Gómez Conde</p>

ZAMORA	<p>Ilma. Sra. D^a Elena Cordero Rodríguez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a Dolores Martín-Albo Montes, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. José Luis Gómez Rodríguez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José María Rivera Gatón Jefe/a de la U.A.P de Zamora.</p>	<p>D^a Consuelo Turiño Gómez, (U.G.T.)</p> <p>D. Tomás Muriel Martín, (U.G.T.)</p> <p>D. Eugenio González Alonso, (CC.OO.)</p>	<p>D. José A. Seisdedos Vizan.</p> <p>D. Francisco J. Prada Rodríguez.</p> <p>D. José Florencio Hernández González.</p>
ZARAGOZA	<p>Imo. Sr. D. Urbano Carrillo Fernández, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Roman García Oliver, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Dolores Martín Hueso, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Susana Guerrero Jarque, Jefe de la U.A.P. de Zaragoza.</p>	<p>D. Vicente Lancina Clemente, (U.G.T.)</p> <p>D. José Miguel Ribera Martínez, (CC.OO.)</p> <p>D. Pablo Casrillo Morales, (CC.OO.)</p>	<p>D. Antonio Hinojal Zubiarre.</p> <p>D. José M^a Cester Beatobe.</p> <p>D. Felipe Ruíz Arbe.</p>
CEUTA	<p>Ilmo. Sr. D. Remedios Muñoz Arrebola, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. José Diego Cruces de la vega, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Pedro María Sanchez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Alfonso Grande de Lanuza*, Jefe de la U.A.P. de Ceuta</p>	<p>D. Eloy Verdugo Guzmán (U.G.T.)</p> <p>D. Francisco Sánchez Mena (U.G.T.)</p> <p>D. Abdela Faisal Bakur (CC.OO.)</p>	<p>D. Juan Torres Ramos.</p> <p>D. Javier Flores Domínguez.</p> <p>D. Pedro Contreras López</p>

MELILLA	<p>Ilmo. Sr. D. Manuel Requena Cabo, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. José Miguel Torres de Oloriz, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. *, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Francisco Javier García Vandewall, Jefe de la U.A.P. de Melilla</p>	<p>D. Ricardo Ruiz Varea (U.G.T.)</p> <p>D: Francisco Beira Font (CC.OO.)</p> <p>D. Francisco López Fernández (CC.OO.)</p>	<p>D^a Margarita López Almendariz.</p> <p>D: Francisco Llamas Pastor</p> <p>D. Jeronimo Perez Hernández</p>

5.- ACTIVIDAD JURÍDICA

COMETIDOS DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

El artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores establece como finalidad de este Organismo el abono de prestaciones de garantía salarial a favor de los trabajadores que, a causa de la declaración de insolvencia o concurso de los empresarios, hayan dejado de percibir créditos laborales: salarios devengados, salarios de tramitación e indemnizaciones.

La actual redacción del artículo 33 del Estatuto de lo Trabajadores, procedente del Real Decreto Ley 5/2006, de 9 de junio para la mejora y el crecimiento del empleo, convalidado por la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, y desde el 15 de junio de 2006, aumenta los supuestos de protección amparados por el Fondo de Garantía Salarial (indemnizaciones conciliadas judicialmente, expiración de los contratos de duración determinada, el resto de los supuestos del artículo 52 del E.T) y eleva cuantitativamente los límites de esa cobertura, así:

- Por salarios y salarios de tramitación la cantidad a abonar por el Fondo de Garantía Salarial, es la que resulta de multiplicar el triple del salario mínimo interprofesional diario, con prorrateo de pagas extras, por el número de días pendientes de pago, con el límite de 150 días.

- Por indemnizaciones, el Fondo de Garantía Salarial abonará las reconocidas como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de los trabajadores a causa de despido o extinción de los contratos conforme a los artículos 50, 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores, y de extinción de contratos conforme al artículo 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como las indemnizaciones por extinción de contratos temporales o de duración

determinada en los casos que legalmente procedan. En todos los casos con el límite máximo de una anualidad, sin que el salario diario, base del cálculo, pueda exceder del triple del salario mínimo interprofesional, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

El importe de la indemnización, a los solos efectos de abono por el Fondo de Garantía Salarial para los casos de despido o extinción de los contratos, por voluntad del trabajador mediando causa justa, se calculará sobre la base de treinta días por año de servicio.

La cantidad máxima a abonar es una anualidad, sin que el salario diario, base del cálculo, pueda exceder del triple del salario mínimo interprofesional, con pagas extras

En empresas de menos de veinticinco trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial hace efectivo el 40 por 100 de la indemnización legal que corresponda a cada trabajador, cuando se extinga la relación laboral en virtud de despido colectivo o cuando exista la necesidad objetivamente acreditada de amortizar puestos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción sin necesidad de acreditar la situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores (art. 52.c y 51 del ET). Asimismo, y cuando la prestación se derive de un expediente de Regulación de Empleo, la autoridad laboral que constate la fuerza mayor, podrá acordar que la totalidad o una parte de la indemnización que corresponda a los trabajadores afectados por la extinción de sus contratos, sea satisfecha por el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del derecho de éste a resarcirse de la empresa

Por aplicación del artículo 12 del Convenio de la OIT, el Fondo de Garantía Salarial reconoce indemnizaciones, con los límites legales y

siempre que vengan recogidos en sentencia, cuando se produce una extinción de la relación laboral de las contempladas en el Estatuto de los Trabajadores, al ser este Organismo instrumento de garantía.

ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS.

La actividad de los letrados del Fondo de Garantía Salarial, en su condición de Abogados del Estado sustitutos, se inicia con las actuaciones previas al pago de prestaciones, comprobando, bien por vía de insolvencia, bien por vía concursal, la realidad de la misma, y al ser oído en trámite de audiencia previa a la declaración de insolvencia, durante el proceso ejecutivo del orden social.

Una vez satisfechas las prestaciones correspondientes, el Fondo de Garantía Salarial se subroga en los créditos y acciones de los trabajadores, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, conservando el carácter privilegiado de los créditos laborales conforme al artículo 32 del citado texto legal. Esta subrogación implica el ejercicio de cuantos derechos y acciones sean necesarios para la recuperación de las cantidades satisfechas, salvo las derivadas del párrafo 8º del artículo 33, que no son recuperables, por lo que tampoco cabe la subrogación.

El Estatuto de los Trabajadores en su artículo 33.4 establece que el Fondo asumirá sus obligaciones previa instrucción de expediente para comprobación de su procedencia. La finalidad y obligación del Organismo aparece reflejada en los párrafos 1 y 2 del artículo citado, así como en el artículo 2º del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo. Una vez reconocidas las prestaciones, el Fondo de Garantía Salarial, se subroga a los derechos y créditos laborales frente a la empresa.

Por otra parte, este Organismo reconocerá el 40% de la indemnización legal por despido colectivo u objetivo (artículos 51 y 52 c))

en los casos de empresas de menos de 25 trabajadores, con los mismos topes, pero sin necesidad de acreditar la situación financiera de la empresa y sin la posterior subrogación legal (artículo 33.8 del Estatuto de los Trabajadores)

Fueron denegados aquellas solicitudes que no se ajustaban a la legislación vigente y a los criterios jurídicos mantenidos por este Organismo, basados en la legalidad y la jurisprudencia. Se acompaña un cuadro que refleja las principales causas de denegación:

TRAMITE DE INSTRUCCION DE EXPEDIENTES. PRINCIPALES CAUSAS DE DENEGACION DURANTE 2007		
CAUSAS	Nº EXPEDIENTES DENEGADOS	%
1. Prescripción del derecho (art. 59. y 33.7 E T)	279	11.47
2. Haber percibido el tope máximo de prestación en otros expedientes (arts.33.1 y 2 ET)	548	22.54
3. Indemnización acordada en acto de conciliación.	50	2.06
4. Vínculos particulares e intereses comunes con la empresa (art. 10, Directiva 80/987/CEE)	14	0.57
5. Inexistencia de relación laboral	9	0.37
6. Socios cooperativistas.	9	0.37
7. Sucesión de empresas (art.44 E T)	7	0.28
8. Art. 33.8 E.T. Haber percibido de la empresa la indemnización legal íntegra.	37	1.52
9. Solicitud de conceptos no salariales (arts. 26 y 33 E.T)	116	4.77
10.- Fraude de Ley	28	1.51
11. Falta de insolvencia (art. 15 R.D. 505/85 y 273 TRLPL)	24	0.98
12.- Relación especial no protegida	11	0.45
13. Art. 33.8 Empresa con más de 25 trabajadores	88	3.61
14. Haber percibido las cantidades solicitadas en ejecución	14	0.57
15. Duplicidad de solicitudes con el mismo título ejecutivo	61	2.50
16. Salarios de tramitación pactados en conciliación ante el SMAC	8	0.32
17. Falta de inclusión del crédito en la lista de acreedores	48	1.97
18. Utilizar como causa de extinción el art. 52.c	135	5.55
19. Conciliación por indemnización	35	1.43
20. Otras causas de denegación	910	37.43
TOTAL	2.431	100

ACTUACIONES JURIDICAS

I. PREVIAS A LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE	2007
A) Juicios indirectos ante la jurisdicción social	17.838
B) Juicios contra resoluciones administrativas dictadas por el Organismo	868
C) Recursos	207
D) Trámites de audiencia ante los Juzgados de lo Social	24.453
E) Personación en procedimientos concursales	813
F) Nombramiento y asistencia en los órganos del concurso	6
II ACTIVIDAD RECUPERATORIA	
A) Escritos de subrogación	29.311
B) Designación de bienes en ejecución	1.177
C) Subastas	47

ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

Los letrados del Fondo de Garantía Salarial han realizado durante el año 2007 una gran variedad de actuaciones jurídicas, dirigidas tanto a evitar pagos que no proceda asumir por el Organismo, como a recuperar las cantidades abonadas. Destacan principalmente las siguientes actuaciones:

- Búsqueda de información sobre empresas con posibles dificultades económicas y previsión de sus consecuencias en relación a este Organismo.
- Contacto y relación con los representantes de los trabajadores y de las empresas cuya situación pueda generar en el futuro la actuación protectora del Fondo de Garantía Salarial.
- Comparecencia en juicio en los supuestos del artículo 23.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Laboral.
- Instar la práctica de diligencia en el trámite de audiencia previo a la declaración judicial de insolvencia empresarial (artículo 274 y 275 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- Actuación en los juicios celebrados por demanda de los trabajadores frente a las Resoluciones del Fondo de Garantía Salarial (artículo 23.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- Personación en los procedimientos concursales, asistencia a las juntas de acreedores y comisiones liquidadoras; desempeño, en su caso, de los cargos de administradores concursales.

- Localización de bienes y derechos de las empresas cuyos trabajadores han percibido prestaciones de garantía salarial; subrogación y ejecución de los citados bienes y derechos para el resarcimiento de las cantidades abonadas: subastas, tercerías, acuerdos extrajudiciales.
- Recursos frente a resoluciones judiciales no acordes con los criterios de este Organismo basados en criterios jurisprudenciales, así como preparación de los Recursos de casación para unificación de doctrina en los casos previstos por las leyes procedimentales, para su interposición por el Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal Supremo.
- Seguimiento de todos los procedimientos que puedan afectar al Organismo en cualquiera de las jurisdicciones, bien con anterioridad a la solicitud de prestaciones o una vez efectuada esta, así como de todos los incidentes que puedan producirse (tercerías de dominio y de mejor derecho e incidentes concursales).
- Contactos y acuerdos con otros órganos de la Administración destinados a la coordinación de sus actuaciones, especialmente cuando exista concurrencia de créditos frente a una misma empresa.
- Personación, Seguimiento, Subrogación y asistencia a Juntas ante la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, en los procedimientos administrativos de Intervención, extinción y liquidación seguidos conforme a la Ley 30/1995, de 8 de noviembre,

de Ordenación y Supervisión de los seguros privados (artículos 29 y siguientes).

ACTIVIDAD RECUPERATORIA.

Junto al pago de prestaciones de garantía salarial, es una de las finalidades del Organismo la recuperación de las cantidades satisfechas a los trabajadores, para lo que se subroga obligatoriamente en los derechos y acciones de los mismos (artículo 33.4 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2 del Real Decreto 505/1985). La recuperación se efectúa mediante acuerdos con las empresas, procedimientos judiciales o convenios de pago aplazado.

Durante el año 2007 las cantidades obtenidas en concepto de recuperaciones (por aplicación de los supuestos previstos en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo) se desglosan de la siguiente manera:

- a) Se han firmado 13 convenios de recuperación por un importe de 12.127.345,54 €, frente a los 16 del año anterior que supusieron un total de 10.790.446,70€. En este ejercicio se ha ingresado en efectivo 3.608.841,43 €.

Por los convenios en vías de ejecución durante el año 2007 se han recuperado 2.836.847,69 €.

- b) Los ingresos producidos por actuaciones en Juzgados de lo Social, procedimientos concursales, tercerías de mejor derecho y otros, realizados los ajustes oportunos supusieron un total de 25.170.281,40 € frente a los 13.977.300,53 € del ejercicio anterior.

- c) Por devolución de expedientes se ingresaron 492.479,94 €.
- d) Por Tercerías se obtuvieron 43.285,60 €.
- e) En concepto de enajenación de bienes muebles e inmuebles, incorporados al patrimonio del Organismo se obtuvieron una vez realizados los ajustes oportunos en cuanto a regularizaciones un total de 692.558,60 €.
- f) Procedentes de los alquileres, se han obtenido recuperaciones por un importe total de 733.659,69 €
- g) Las recuperaciones obtenidas por otros ingresos supusieron un total de 73.832,47 € .

TOTAL RECUPERADO: 33.651.786,82. €.

ACTIVIDAD RECUPERATORIA 2007

		<i>EFFECTIVO</i>	
ACTIVIDAD RECUPERATORIA	RECUPERACIONES		
		VIA CONVENIO	3.608.841,43
		VIA EJECUCIÓN	2.836.847,69
		VIA JUZGADO	25.170.281,40
		VIA DEV. EXPTE.	492.479,94
		TERCERIAS	43.285,60
	ENAJENACION DE BIENES	ENAJENACIONES	692.558,60
	ALQUILERES	733.659,69	
	OTROS INGRESOS	73.832,47	
	TOTAL RECUPERADO	33.651.786,82	

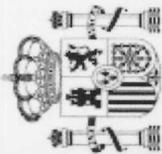
RECUPERACIONES POR ENAJENACIONES, VENTAS APLAZADAS Y ALQUILERES

DE 1-1-2007 A 31-12-2007

<i>MESES</i>	<i>ENAJENACIONES</i>	<i>VENTAS APLAZADAS</i>	<i>ALQUILERES</i>	<i>TOTAL</i>
ENERO	1.168,97		54.946,12	56.115,09
FEBRERO			62,44	62,44
MARZO			4.260,08	4.260,08
ABRIL	345.300,00		62,44	345.362,44
MAYO			163,17	163,17
JUNIO			334.895,09	334.895,09
JULIO	28.881,63		56.525,06	85.406,69
AGOSTO	205.208,00		56.525,06	261.733,06
SEPTIEMBRE			56.686,06	56.686,06
OCTUBRE			56.366,48	56.366,48
NOVIEMBRE			56.638,71	56.638,71
DICIEMBRE	112.000,00		56.528,98	168.528,98
TOTAL	692.558,60	0,00	733.659,69	1.426.218,29

CONVENIOS FIRMADOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007

<i>PROVINCIA</i>	<i>Nº CONVENIOS</i>	<i>IMPORTE</i>
ALICANTE	1	747.152,16
BARCELONA	2	677.445,24
BURGOS	1	112.281,40
GUIPUZCOA	2	325.218,36
SALAMANCA	2	289.272,59
VALENCIA	3	9.317.820,75
VIZCAYA	2	658.155,04
<i>TOTAL</i>	<i>13</i>	<i>12.127.345,54</i>

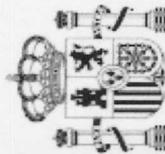


MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL DE
EMPLEO.
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL
SECRETARÍA GENERAL.

RELACION DE ALTAS HABIDAS EN EL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DE 1/1/2007 A 31/12/2007

FECHA ENTRADA TITULO	FECHA ADJUDICACION	PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMPORTE INVENTARIO
20/12/1993	20/12/1993	BARCELONA	CENTRAL DE ACABADOS TEXTILES, S.A. (CATEX)	Finca 16.371 del Registro de la Propiedad nº 2 de Martorell, suelo urbano de Olesa de Montserrat, de 5.063,65 m2, procedente de la Reparcelación Uai-1 "Catex-Vilapou".	245.479,78
31/10/2007	28/06/2007	ALAVA	RIVER JOYEROS, S.L.	4 piezas de joyería (3 anillos con pedrería y 1 garganilla de brillantes y zafiros)	359,35
31/10/2007	27/02/2007	ALAVA	RIVER JOYEROS, S.L.	14 piezas de joyería (8 anillos con pedrería, 2 anillos de oro, 3 juegos de pendientes con pedrería e hilo de perlas de agua dulce).	2.588,40
12/11/2007	02/11/2007	CASTELLON	LA PAPELERA ESPAÑOLA, S.A.	Tierra secano de 76,80 áreas, parcelas 155 y 262 del polígono 25, en Segorbe (finca 370 del Registro de la Propiedad de Segorbe)	126.933,76
12/11/2007	02/11/2007	TARRAGONA	LA PAPELERA ESPAÑOLA, S.A.	Solar de 2.000 m2 en calle Q, prolongación de la c/L´Estell, de El Montmell (finca 706 del Registro de la Propiedad nº 2 de El Vendrell)	33.055,67



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

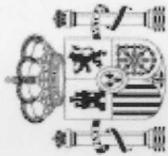
SECRETARÍA GENERAL DE
EMPLEO.

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL
SECRETARÍA GENERAL.

RELACION DE ALTAS HABIDAS EN EL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DE 1/1/2007 A 31/12/2007

FECHA ENTRADA TITULO	FECHA ADJUDICACION	PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMPORTE INVENTARIO
12/11/2007	02/11/2007	CASTELLON	LA PAPELERA ESPAÑOLA, S.A.	Tierra secano, de 72 áreas, en Soneja, partida Paloma o Cuadro (finca 323 del Registro de la Propiedad de Segorbe)	119.000,00
12/11/2007	02/11/2007	CASTELLON	LA PAPELERA ESPAÑOLA, S.A.	Tierra secano, olivar, de 14 áreas, parcela 311 del Poligono 19, partida Perita, de Segorbe (finca 11.097 del Registro de la Propiedad de Segorbe)	23.138,97
13/12/2007	10/12/2007	LUGO	ARIAS PEÑA, JUAN Y OTROS	2/3 partes indivisas local trastero en Monforte de Lemos, Avda. Galicia, 12 (6°). Registral 15.738.	9.997,87
13/12/2007	10/12/2007	LUGO	ARIAS PEÑA, JUAN Y OTROS	2/3 partes indivisas vivienda en Monforte de Lemos, Avda. Galicia, 12 (1°). Registral 15.733.	28.250,00

SUMA DE IMPORTE DE INVENTARIO: 588.803,80 €



RELACIÓN DE BIENES ENAJENADOS DE 1/1/2007 A 31/12/2007

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA ESCRITURA	IMPORTE VENTA
BARCELONA	MANUFACTURAS METÁLICAS SILLAW, S.A. (Trabajadores de)	Edificio planta baja y piso, con acceso en el nº 39 de la c/ Rosés, superficie útil 258'05 m2. Tiene uso y disfrute exclusivo patio delantero. (Registral nº 13.648)	208.757,41	1	25/05/2007	345.300,00
TOTAL ENAJENACIONES BARCELONA			345.300,00			
CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA, PERMUTA.	Finca urbana nº 13.851. Solar sito en Fuente Obejuna (Córdoba) en la prolongación de la c/ Tejera,s/n. Superficie 3.193'63 m2.	110.193,35	1	08/10/2007	91.020,00
	MATADERO DE FUENTE OBEJUNA, S.A.L.	Pedazo de terreno urbanizable para uso industrial agroalimentario, al sitio Barrosillo y Cruz de Piedra del término de Fuente Obejuna, de 1 Ha. 57 a. y 50 ca. (Registral nº 7651).	37.863,76	1	08/10/2007	114.188,00
TOTAL ENAJENACIONES CORDOBA			205.208,00			

RELACIÓN DE BIENES ENAJENADOS DE 1/1/2007 A 31/12/2007

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA ESCRITURA	IMPORTE VENTA
MADRID	GALERIAS PRECIADOS, S.A.	Elementos de la propiedad industrial. Marcas comerciales 600.258; 1.506.021; 1.506.023 y 1.769.633 (según escritura de 29/11/96) según escritura de 29/11/96.	50.908,32	3	25/07/2007	1.168,97
		Propiedades incorporales. Marca comerciales 307.532 y 1.019.180 (según escritura de 15/11/95)	1.256.799,60	3	25/07/2007	28.881,63
		TOTAL ENAJENACIONES MADRID	30.050,60			
VIZCAYA	FRUEHAUF, S.A.	URBANA.- Lonja dcha. interior sup.: 39,81 m2. C/ Pérez Galdós, 48 Bilbao. (Registral 55.414)	30.100,00	1	06/02/2007	42.045,00
		URBANA.- Lonja dcha. sup.: 28,32 m2. C/ Pérez Galdós, 48. Bilbao. (Registral 52.594)	84.960,00	1	06/02/2007	48.182,00
		URBANA. Sótano dcha., sup: 53,26 m2. Tiene acceso únicamente a través de la lonja dcha. exterior de la c/ Pérez Galdós, nº 48 Bilbao. (Registral 52.592).	15.978,00	1	06/02/2007	21.773,00
		TOTAL ENAJENACIONES VIZCAYA	112.000,00			

RELACIÓN DE BIENES ENAJENADOS DE 1/1/2007 A 31/12/2007

PROVINCIA EMPRESA DESCRIPCION DEL BIEN IMP. INVENTARIO FORMA VENTA FECHA ESCRITURA IMPORTE VENTA

TOTAL IMPORTE INVENTARIO 1.795.560,44

TOTAL ENAJENACIONES 692.558,60

CODIGO SISTEMA DE VENTA

1: SUBASTA

2: CONCURSO

3: ENAJENACIÓN DIRECTA

*6.- EVOLUCIÓN COMPARATIVA DEL FOGASA
(2003/2007)*

***PRESTACIONES PUESTAS AL COBRO,
TRABAJADORES Y EMPRESAS. 2003-2007***

<i>AÑO</i>	<i>TOTAL (*)</i>	<i>PRESTACIONES POR INSOLVENCIA</i>			<i>PRESTACIONES POR REGULACIÓN</i>		
		<i>EMPRESAS</i>	<i>TRABAJADORES</i>	<i>IMPORTE(*)</i>	<i>EMPRESAS</i>	<i>TRABAJADORES</i>	<i>IMPORTE(*)</i>
2003	221 (**)	21.084	58.203	190	8.719	18.057	31
2004	279 (***)	24.389	69.567	245	9.150	18.498	34
2005	232	12.194	51.945	197	7.305	16.612	35
2006	312	12.959	57.455	268	7.459	17.631	44
2007	380	13.078	55.749	323	7.420	17.698	57
<i>TOTAL</i>	<i>924</i>	<i>83.704</i>	<i>292.919</i>	<i>1.223</i>	<i>40.053</i>	<i>88.496</i>	<i>201</i>

(*) En millones de €

(**) Las prestaciones abonadas supusieron un total de 220.427

(***) Las prestaciones abonadas supusieron un total de 277.649

